



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 22 DE JUNIO DE 1992

Número 143

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se conceden ayudas a los programas de lucha contra la virosis en productos hortícolas y ornamentales. 4331

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO

Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. 4332

Edicto. 4333

Edicto. 4334

Edicto. 4335

Edicto. 4336

Dirección General de Tributos

Anuncio. 4336

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 25 de mayo de 1992 relativa a proyecto de Plan Parcial Residencial de Villanueva del Río Segura. Promovido por el Ayuntamiento. Expte. 65/87 de Planeamiento. 4336

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Murcia. Notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad. 4337

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Notificación de requerimiento de pago de cuotas. 4338

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables. 4353

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 229/91.	4354
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4354
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 464/91.	4355
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4355
De lo Social número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4355
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 0757/89.	4356
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 613/88.	4356
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 0317/91.	4357
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 0917/90.	4357
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 32/92-A.	4358
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 2.043/91.	4358
De lo Social número Tres de Murcia. Autos 654/91.	4358
De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre R. cantidad.	4359
De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre R. cantidad.	4359
Primera Instancia número Tres de Murcia. Demanda 1.395/91.	4359

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

JUMILLA. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia primero de enero de 1992.	4360
CIEZA. Licencia para aparcamientos, en calle Nueva, número 32-AC.	4360
CIEZA. Licencia para café-bar, en paraje Barratera, número 38.	4360
MURCIA. Licencia para pizzería, en calle Torre de la Marquesa, número 10.	4360
LOS ALCÁZARES. Expediente para la enajenación de vehículos.	4360
LA UNIÓN. Licencia para cafetería-heladería, en urbanización Los Roles, de Portmán.	4360
JUMILLA. Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Arquitecto Superior.	4361
LA UNIÓN. Licencia para carnicería-charcutería, en calle Pérez Galdós, número 41, esquina Numancia.	4366
JUMILLA. Bases para proveer la contratación de tres limpiadoras.	4366
MURCIA. Licencia para bar, en calle Enrique Villar, número 6, bajo.	4368
LOS ALCÁZARES. Expediente 2/1992, de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto General Municipal 1992.	4368
LOS ALCÁZARES. Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes.	4368

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	21.555	1.293	22.848		Corrientes	95	6	101
Ayos. y Juzgados	8.795	528	9.323		Atrasados año	120	7	127
Semestral	12.485	749	13.234		Años anteriores	152	9	161

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

6848 ORDEN de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se conceden ayudas a los programas de lucha contra las virosis en productos hortícolas y ornamentales.

El notable crecimiento de la producción hortícola y ornamental en nuestra Región aconseja reforzar las medidas de protección fitosanitaria de la misma. Con este objetivo, es necesario considerar, junto al resto de acciones, las desarrolladas por los Ayuntamientos y las Comunidades de Regantes que coadyuvan al cumplimiento de los programas regionales de actuación contra las plagas del campo.

En su virtud, procedo y dispongo:

Primero

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca podrá auxiliar las actuaciones de lucha contra virosis en productos hortícolas y ornamentales desarrolladas por las Corporaciones Locales y las Comunidades de Regantes.

Segundo

Las ayudas se concederán especialmente a las siguientes actuaciones:

- a) Campañas de eliminación de vegetación espontánea y otros reservorios en zonas públicas.
- b) Campañas de control de restos de cultivos.
- c) Otras actuaciones en desarrollo de la normativa establecida para la lucha contra estas virosis.

Tercero

Las ayudas consistirán en subvenciones de hasta el 50 por 100 de las inversiones realizadas. Podrán concederse anticipos de pago de hasta el 50 por 100 del importe de la ayuda, en cuyo caso, la orden que los establezca deberá determinar la forma y cuantía de las garantías que deben aportar los beneficiarios de los mismos.

Cuarto

Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán

en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca o en sus Oficinas Comarcales, acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Estatutos aprobados por el Organismo de Cuenca en el caso de Comunidades de Regantes.
- b) Certificación del acuerdo de solicitud de la subvención adoptado por el órgano competente, en el que se exprese el compromiso de llevar a cabo la actuación subvencionada.
- c) Autorización, cuando proceda, de la persona a que se designe para solicitar la ayuda y representar a la entidad.
- d) Memoria de actuaciones.
- e) Presupuesto de inversión.

Quinto

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca resolverá la concesión de la ayudas, quedando condicionada la misma a los disponibilidades presupuestarias.

Sexto

Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos en la forma en que se determine por la Consejería de Economía Hacienda y Fomento.

Sin perjuicio de ello, los beneficiarios de las ayudas estarán obligados a presentar ante la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca los documentos que justifiquen la aplicación de la subvención a la finalidad para la que fue concedida, dentro de los dos meses siguientes al de la percepción de la ayuda.

En todo caso les será de aplicación lo establecido en el artículo 51 bis de la Ley 3/90 de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptimo

Se faculta al Director General de Producción Agraria y de la Pesca para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Octavo

La presente Orden entrará en vigor en el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 8 de junio de 1992.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Empleo y Economía Social

6366 EDICTO.

Con fecha 23 de marzo de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado López Avilés, S.A.L., y cuyo último domicilio conocido es Ctra. Barrio de Peral, 21 Cartagena la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa López Avilés, S.A.L., con C.I.F./D.N.I. n.º A30624795 por un importe de 500.000 pesetas, por la contratación de 2 trabajadores, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución de 27 de enero de 1987 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Nombre trabajador; Desde; Hasta.

Leonardo López, Ortiz; 15/12/86; 16/12/89.

Avilés Soto, Vicente; 15/12/86; 16/12/89.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores Leonardo López Ortiz y Vicente Avilés Soto causaron baja en la empresa López Avilés S.A.L., con fecha 13-10-87 y 1-7-88 respectivamente; antes pues de que finalizara el periodo pactado en el contrato objeto de subvención.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió por escrito al interesado para que en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta en sucesivas ocasiones. Se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo pues publicado en el B.O.R.M. n.º 43 de 21 de febrero de 1992. Concediéndose entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento de los trabajadores durante el periodo pactado en los contratos subvencionados o en su caso la sustitución de los mismos se

iniciará el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo al artículo 18 de la Orden de 27-6-86, el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa López Avilés, S.A.L., con C.I.F./D.N.I. n.º A30624795 con domicilio en Cartagena de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de los trabajadores Leonardo López Ortiz y Vicente Avilés Soto.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Orden

Vista la anterior propuesta, esta Consejería la considera conforme y resuelve en el sentido en ella expresado.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92 el Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 26 de mayo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

6367 EDICTO.

Con fecha 25 de marzo de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Al Andaluz, S.A.L., y cuyo último domicilio conocido es Villa Martín, 9 Cartagena la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Al Andaluz, S.A.L., con C.I.F./D.N.I. n.º A30625398 por un importe de 750.000 pesetas, por la contratación de 3 trabajadores, acogidos a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución de 27 de enero de 1987 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 750.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Nombre trabajador; Desde; Hasta.

Mariano Pérez Sánchez; 30/12/86; 31/12/89.

José Hita Rodríguez; 30/12/86; 31/12/89.

Mariano Pérez Jerez; 30/12/86; 31/12/89.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores relacionados causaron baja en la empresa Al Andaluz, S.A.L., antes pues de que finalizara el periodo estipulado en los contratos objeto de subvención, siendo las fechas de baja las siguientes:

Mariano Pérez Sánchez causó baja el 28/2/89.

José Hita Rodríguez causó baja el 28/2/89.

Mariano Pérez Jerez causó baja el 2/11/87.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió por escrito al interesado para que en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta en sucesivas ocasiones. Se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo pues publicado en el B.O.R.M. n.º 43 de 21 de febrero de 1992. Concediendo entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento de los trabajadores durante el periodo pactado en los contratos subvencionados o en su caso la sustitución de los mismos se iniciará el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo al artículo 18 de la Orden de 27-6-86, el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Al Andaluz, S.A.L., con C.I.F./D.N.I. n.º A30625398 con domicilio en Cartagena de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de los trabajadores Mariano Pérez Sánchez, José Hita Rodríguez y Mariano Pérez Jerez.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

Orden

Vista la anterior propuesta, esta Consejería la considera conforme y resuelve en el sentido en ella expresado.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92 el Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz**.

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 27 de mayo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez**.

6368 EDICTO.

Con fecha 25 de marzo de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Copeflor, S.C.L., y cuyo último domicilio conocido es Reyes Católicos, 56 Cieza, la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Copeflor, S.C.L., con C.I.F./D.N.I. n.º F30106231 por un importe de 1.750.000 pesetas, por la contratación de 7 trabajadores, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución de 30 de enero de 1987 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 1.750.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado de los trabajadores que a continuación se relacionan:

Nombre trabajador; Desde; Hasta.

Milanés Riquelme, Pedro; 20/11/86; 21/11/89.

Moreno Lucas, Antonio; 20/11/86; 21/11/89.

Carrillo Carrillo, José; 20/11/86; 21/11/89.

López Martínez, Manuel; 20/11/86; 21/11/89.

Falcón Moreno, Dolores; 20/11/86; 21/11/89.

Marín Martínez, Juan; 20/11/86; 21/11/89.

Salmerón Pineda, Pedro; 20/11/86; 21/11/89.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se relacionan causaron baja en la empresa Copeflor, S.C.L., antes pues de que finalizara el periodo estipulado en los contratos objeto de subvención, así:

Milanés Riquelme, Pedro causó baja el 31/12/87.

Moreno Lucas, Antonio causó baja el 1/12/87.

López Martínez, Manuel causó bja el 30/11/87.

Falcón Moreno, Dolores causó baja el 31/12/87.

Marín Martínez, Juan causó baja el 21/10/87.

Y sin que se haya podido obtener información relativa a los trabajadores José G. Carrillo y Pedro A. Salmerón Piñera.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió por escrito al interesado para que en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta en sucesivas ocasiones. Se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo, pues, publicado en el B.O.R.M. n.º 43 de 21 de febrero de 1992. Concediendo

entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento de los trabajadores durante el periodo pactado en los contratos subvencionados o, en su caso, la sustitución de los mismos se iniciará el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo al artículo 18 de la Orden de 27-6-86, el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Copeflor, S.C.L., con C.I.F./D.N.I. n.º F30106231 con domicilio en Cieza de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de un millón setecientas cincuenta mil pesetas (1.750.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación de los trabajadores Pedro Milanés Riquelme, Antonio Moreno Lucas, José G. Carrillo, Ángel López Martínez, M.ª Dolores Falcón Moreno, Juan Marín Martínez y Pedro A. Salmerón Piñera.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Orden

Vista la anterior propuesta, esta Consejería la considera conforme y resuelve en el sentido en ella expresado.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92 el Secretario General, **Pedro Miguel González Ortíz.**

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 27 de mayo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

6369 EDICTO.

Con fecha 25 de marzo de 1992, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento con referencia al interesado Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., y cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan XXIII, 78 Cieza la siguiente Orden, de acuerdo con la propuesta que la antecede:

Propuesta de Orden

Visto el expediente de concesión de subvención a la empresa Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., con C.I.F./D.N.I. n.º A30107973 por un importe de 250.000 pesetas, por la contratación de 1 trabajador, acogiéndose a los Programas de Fomento de Empleo regulados en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 27 de junio de 1986 por la que se regulan los Programas de Fomento de Empleo.

Resultando que la Consejería competente concedió mediante Resolución de 30 de diciembre de 1986 los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 250.000 pesetas por la contratación por el tiempo indicado del trabajador que a continuación se relaciona:

Nombre trabajador; Desde; Hasta.

José P. Vázquez Salmerón; 1/9/86; 1/9/89.

Resultando que de la información solicitada por esta Dirección General y remitida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador José P. Vázquez Salmerón causó baja en la empresa Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., con fecha 31-1-89 antes pues de que finalizara el periodo estipulado en el contrato objeto de subvención.

Resultando que la Dirección General de Empleo y Economía Social requirió por escrito al interesado para que en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la notificación formulara las alegaciones que estimara pertinentes dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.1 de la vigente L.P.A.

Resultando que los intentos de notificación del anterior requerimiento han resultado infructuosos toda vez que la carta ha sido devuelta en sucesivas ocasiones. Se procedió a la publicación del mismo por edictos según preceptúa el artículo 80.3 de la vigente L.P.A., apareciendo pues publicado en el B.O.R.M. n.º 43 de 21 de febrero de 1992. Concediendo entonces a la empresa un plazo de 10 días siguientes al de publicación para formular las alegaciones que estimara pertinentes.

Apercibiéndole que de no justificar el mantenimiento de los trabajadores durante el periodo pactado en los contratos subvencionados o en su caso la sustitución de los mismos se iniciará el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas.

Resultando que transcurrido el plazo señalado la empresa interesada no ha formulado alegación alguna.

Considerando que la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento es competente para resolver lo procedente de conformidad con el D. 3/1992, de 17 de enero de 1992 por el que se crea la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

Considerando que de acuerdo al artículo 18 de la Orden de 27-6-86, el incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos para la percepción de la subvención, entre los que se encuentra el mantenimiento por el tiempo estipulado del contrato objeto de aquélla, es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, por lo que la empresa subvencionada deberá reintegrar a la Tesorería de esta Comunidad Autónoma las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, se propone a V.E., la adopción del siguiente acuerdo:

Declarar la obligación de la empresa Construcciones Vázquez y Ortiz, S.A.L., con C.I.F./D.N.I. n.º A30107973 con domicilio en Cieza de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) correspondientes a la subvención por la contratación del trabajador José P. Vázquez Salmerón.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

Orden

Vista la anterior propuesta, esta Consejería la considera conforme y resuelve en el sentido en ella expresado.

Contra la presente Orden, que deberá ser notificada al interesado y a la Intervención Regional a los efectos oportunos, podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la misma.

Murcia, 25 de marzo de 1992.—El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento por delegación O/11-2-92 el Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz.**

Lo que se comunica al interesado mediante el presente edicto, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado n.º 171, de 18 de julio).

Murcia, a 27 de mayo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

6365 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Asesor Especializados, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle José Antonio, 43, 8.º C, La Unión, Cartagena, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador Pérez Alcazar Salvador con D.N.I. 22.957.440, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 100.000 pesetas al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 26 de junio de 1986, reguladora de los Programas de fomento de empleo de ese mismo año, no ha permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado, desde 2-2-87 hasta 1-2-90.

De conformidad con el artículo 18 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (100.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia, a 25 de mayo de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

Dirección General de Tributos

6371 ANUNCIO.

Intentada la notificación expresada a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan y no habiéndose podido realizar en virtud a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las dependencias del Servicio Territorial Tributario de Cartagena, sito en calle Campos número 4, Cartagena a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas. Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas, son:

—Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

—Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente. Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio:

a) Recurso de reposición ante el Servicio Tributario Territorial.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sito en la Delegación de Hacienda de Murcia.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Relación que se indica «Sucesiones y Donaciones»

N.º liquid.; Rf.ª Expt.; Apell. D.N.I.; Domic.; Importe.

1004288870; R000442/88; Carmona Meseguer, Bartolomé, 22.919.853; Avda. Murcia-edf. Dalia, 2.º-A Cartagena; 11.063.

Murcia, 28 de mayo de 1992.—El Director General de Tributos, José M. Izquierdo Laborda.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

6851 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 25 de mayo de 1992 relativa a proyecto de Plan Parcial Residencial de Villanueva del Río Segura. Promovido por el Ayuntamiento. Expte. 65/87 de Planeamiento.

Con fecha 25 de mayo de 1992 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero

Aprobar definitivamente —a reserva de la subsanación de las deficiencias recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera— el Plan Parcial Residencial de Villanueva del Río Segura, promovido por el Ayuntamiento.

Segundo

Que el Ayuntamiento, una vez hechas las rectificaciones anteriores, deberá remitir el correspondiente Refundido para su diligenciado y también para su Toma de Conocimiento por el Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, al que se faculta para dicho fin.

Tercero

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 27 de mayo de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6176

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T., Delegación de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra don Gregorio Gea López, responsabilizándose a su cónyuge doña Josefa Sánchez Laborino, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad

Sujeto pasivo: Don Gregorio Gea López.

Deuda tributaria: Principal, 1.028.852 pesetas, 20% recargos, 205.770 pesetas, más los intereses de demora y costas que originen el procedimiento.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, en razón de los débitos por los conceptos y cuantía anotados, se han dictado firmes y ejecutorias las siguientes:

Providencia.—Notificados a don Gregorio Gea López y a su cónyuge doña Josefa Sánchez Laborino, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, y habiendo transcurrido el plazo legal señalado en el mismo sin haberlo satisfecho, procedase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos de apremio y costas del procedimiento; observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 114 del citado Reglamento. Murcia, 27 de mayo de 1992.—El Jefe de la Unidad. Firmado y rubricado.

Diligencia de embargo de fincas.—Tramitándose en esta Unidad de Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor don Gregorio Gea López y declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la misma y que al final se describe.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los cónyuges deudores, y en su caso, a los nuevos poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, con la advertencia a todos de que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125

del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, para que se cause anotación preventiva de embargo a favor del Estado y se expida certificación de dominio y cargas de los inmuebles, con indicación de las que lo sean con carácter precedente.

Descripción de los inmuebles embargados

1.ª Urbana. Uno—Planta semisótano parte en el subsuelo y parte sobre la rasante del suelo del edificio, con acceso independiente desde la calle de su situación, del edificio en término municipal de Murcia, partido del Esparragal, pago del Campillo, calle de José Antonio, sin número de policía. Se destina a local de negocio. Tiene una superficie de quinientos diez metros cuadrados y linda, Oeste y Norte, con tierras de don Julián Martínez Vivancos; Este, la de herederos de doña Victoria Vivancos Martínez, y por su frente o Sur, con calle de su situación, lindando además interiormente por Norte, Este y Oeste, con patio de luces y huecos de las escaleras. Cuota: treinta y nueve enteros, veintinueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de los de Murcia. Sección 4, libro 78, tomo 2922, folio 042, finca número 6.975 N, inscripción 3.ª

2.ª Rústica.—Tierra en blanco con proporción de riego, en el partido del Ral, sitio de los Puentes de Hernández, del término de Alhama de Murcia, que tiene de cabida veintiséis áreas, cuarenta y cinco centiáreas, equivalentes a cuatro celemines, cinco octavos y ochenta y cinco varas cuadrados. Linda: Este, Alfonso Martínez Sánchez; Sur, vía férrea de Alcantarilla a Lorca; Oeste, María López Fuertes, y Norte, carretera de Murcia a Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, sección de Alhama de Murcia, tomo 1.531, libro 413, folio 100, finca número 32.522.

Murcia, 27 de mayo de 1992.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

RECURSOS

De reposición: En el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargos de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Número 5879

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Murcia

Relación de empresas del Régimen General que, en trámite de notificación de Requerimiento de Pago de Cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este Requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

(D.G. 401)

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/000249-89	I.MENGUAL FUSTER Y OTRA, C.B. GENERALISIMO 115	ESPINARDO (30100)	91-900366	33719 Pts.
30/017403-74	CLUB DEP. CARTAGENA CARMEN 642	CARTAGENA (30201)	91-900609	49407 Pts.
30/017403-74	CLUB DEP. CARTAGENA CARMEN 642	CARTAGENA (30201)	91-900610	219679 Pts.
30/017690-70	METALGRAFICA MURCIANA S.A. CTRA.ALCANTARILLA KM 3	MURCIA (30010)	91-900012	3884265 Pts.
30/017690-70	METALGRAFICA MURCIANA S.A. CTRA.ALCANTARILLA KM 3	MURCIA (30010)	91-900367	536760 Pts.
30/017690-70	METALGRAFICA MURCIANA S.A. CTRA.ALCANTARILLA KM 3	MURCIA (30010)	91-900555	3642862 Pts.
30/036628-93	ALMOS CONGEL DE MOLINA S A CTRA MADRID CARTAGENA KM 382	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900661	79618 Pts.
30/037347-36	ANGEL CARRACELAS GOMEZ REYES CATOLICOS 61	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900368	162272 Pts.
30/039774-38	LIPOQUIMICAS REUNIDAS, S.A. NUEVA YORK, 9	ESPINARDO (30100)	91-900713	12814 Pts.
30/040989-89	PEDRO NAVARRO JIMENEZ C/ SERRANO, S/N	MAZARRON (30870)	91-900662	12992 Pts.
30/041688-12	GINES AVILES LEAL POLG. DE LA PAZ, 5-C	MURCIA (30006)	91-900664	11773 Pts.
30/042171-10	PREFABRICADOS MURCIA S.A. APTDO.CORREOS, 99	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900855	477564 Pts.
30/042636-87	ANDRES AMADOR CABRERA DIPUTACION TERCIA	LORCA (30800)	91-900875	18385 Pts.
30/044572-83	VIAJES SOL DE MURCIA S.R.C. AVDA.DE LA LIBERTAD 5	MURCIA (30009)	91-900666	11477 Pts.
30/048723-63	JOSE VIVANCOS LACARCEL ALVAREZ QUINTERO 7.1	MURCIA (30002)	91-900876	60956 Pts.
30/050690-90	TALLAS DIMA S L CARRET. DE COTILLAS S N C. VERDE	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-900673	17732 Pts.
30/054188-96	F.GARRE S.A. AVDA. CONSTITUCION S/N ED. MER.	ABARAN (30550)	91-900492	39235 Pts.
30/054712-38	CARTAGENA FUTBOL CLUB PASEO ALFONSO XIII	CARTAGENA (30201)	91-900611	421377 Pts.
30/054712-38	CARTAGENA FUTBOL CLUB PASEO ALFONSO XIII	CARTAGENA (30201)	91-900614	435117 Pts.
30/054712-38	CARTAGENA FUTBOL CLUB PASEO ALFONSO XIII	CARTAGENA (30201)	91-900615	955719 Pts.
30/054712-38	CARTAGENA FUTBOL CLUB PASEO ALFONSO XIII	CARTAGENA (30201)	91-900619	116538 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/054712-38	CARTAGENA FUTBOL CLUB PASEO ALFONSO XIII	CARTAGENA (30201)	91-900618	701978 Pts.
30/054712-38	CARTAGENA FUTBOL CLUB PASEO ALFONSO XIII	CARTAGENA (30201)	91-900613	834997 Pts.
30/054712-38	CARTAGENA FUTBOL CLUB PASEO ALFONSO XIII	CARTAGENA (30201)	91-900617	829967 Pts.
30/054712-38	CARTAGENA FUTBOL CLUB PASEO ALFONSO XIII	CARTAGENA (30201)	91-900616	971649 Pts.
30/054712-38	CARTAGENA FUTBOL CLUB PASEO ALFONSO XIII	CARTAGENA (30201)	91-900612	955719 Pts.
30/056378-55	ATIENZAR S A AVDA.DEL OESTE S\N.	CABEZO CORTADO (30100)	91-900529	81000 Pts.
30/059385-55	EXPOLUZ PUBLIC EXTER, S.A. AVDA. PAU CASALS, 8-7	BARCELONA (08021)	91-900535	105211 Pts.
30/060180-74	DOMINGO NAVARRO MARIN VILLA PATOS	CARAVACA (30400)	91-900728	65616 Pts.
30/061018-39	ALCO S.A. RAMBLA 1	AGUILAS (30880)	91-900878	16054 Pts.
30/061092-16	LABORATORIOS FOURNIER, S.A. IRADIER, 12	BARCELONA (08017)	91-900544	62274 Pts.
30/061092-16	LABORATORIOS FOURNIER, S.A. IRADIER, 12	BARCELONA (08017)	91-900534	61617 Pts.
30/061442-75	JOSE MARIN SERNA RETIZO 13	LOS GARRES (30158)	91-900400	22956 Pts.
30/061642-81	SIST. MAQUINAS OFIC. S.A. LEPANTO 4	MURCIA (30008)	91-900370	119836 Pts.
30/061987-38	LIMUSA CASAS DEL PALOMA,23	ALCANTARILLA (30820)	91-900650	335942 Pts.
30/061987-38	LIMUSA CASAS DEL PALOMA,23	ALCANTARILLA (30820)	91-900651	195774 Pts.
30/061987-38	LIMUSA CASAS DEL PALOMA,23	ALCANTARILLA (30820)	91-900652	208885 Pts.
30/062648-20	BARTOLOME BOTI TUDELA. PALACIOS 18	TOTANA (30850)	91-900682	92574 Pts.
30/063042-26	AZAFI LEVANTE S A UNIVERSIDAD , 4.	VALENCIA (46003)	91-900845	24641 Pts.
30/063564-63	JOSE M. ASIS SERNA REYES CATOLICOS, 46	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900372	12713 Pts.
30/065714-79	MECUSAN S A SARGENTO HERNANDEZ 8	LIBRILLA (30892)	91-900740	18214 Pts.
30/065714-79	MECUSAN S A SARGENTO HERNANDEZ 8	LIBRILLA (30892)	91-900741	93001 Pts.
30/065968-42	GREGORIO BELMONTE GUILLEN CAÑADA DE LA HORTA,25	CIEZA (30530)	91-900373	21052 Pts.
30/066069-46	ANGEL LAPAZ GUIJARRO C/ ALICANTE, 24	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900374	19285 Pts.
30/066140-20	UNION PENINSULAR SEGUROS S.A RONDA NORTE 1	MURCIA (30009)	91-900776	442879 Pts.
30/067094-04	CATALANA MURCIANA MAQUIN SA CRTA DE PUEBLO NUEVO 69	MURCIA (30007)	91-900779	589853 Pts.
30/067379-95	RESTAURANTE EL PIAMONTES,S.A ALBERTO SEVILLA,2BAJ.A	MURCIA (30011)	91-900528	30011 Pts.
30/069257-33	LAING, S.A. LOPEZ GISBERT, S/N	LORCA (30800)	91-900150	74557 Pts.
30/069580-65	CIA.A.SEMANSA S.A. CALDERON DE LA BARCA 12 5	MURCIA (30001)	91-900405	40646 Pts.
30/069580-65	CIA.A.SEMANSA S.A. CALDERON DE LA BARCA 12 5	MURCIA (30001)	91-900406	43006 Pts.
30/070249-55	DIEGO MIÑANO MARTINEZ TORREMESA 17	MURCIA (30007)	91-900903	12826 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/070557-72	M SOLEDAD BERNAL LOPEZ TORRE MESA 305	SANTIAGO ZARAICHE (30007)	91-900879	33880 Pts.
30/070761-82	ESPICON S.A.L. CRTA. ALGEZARES B. PROGRESO	MURCIA (30012)	91-900377	64018 Pts.
30/071101-34	JUAN CARLOS USEO GUILLEN CARRIL DE LA TORRE 14	PUENTE TOCINOS (30006)	91-900527	149320 Pts.
30/071104-37	CARRILLO GOMEZ ASUNCION SAN JOSE ARTESANO C/ SEVILLA	ABARAN (30550)	91-900433	20164 Pts.
30/072695-76	COSEMUR S.A.L. SIERRA ESPUÑA 5 B PROGRESO	MURCIA (30012)	91-900905	38426 Pts.
30/073235-34	DESARR. APLICACIONES ESPECIAL GRAL. PRIMO DE RIVERA 15	MURCIA (30008)	91-900397	49782 Pts.
30/073235-34	DESARR. APLICACIONES ESPECIAL GRAL. PRIMO DE RIVERA 15	MURCIA (30008)	91-900750	24955 Pts.
30/073235-34	DESARR. APLICACIONES ESPECIAL GRAL. PRIMO DE RIVERA 15	MURCIA (30008)	91-900756	50295 Pts.
30/073235-34	DESARR. APLICACIONES ESPECIAL GRAL. PRIMO DE RIVERA 15	MURCIA (30008)	91-900763	49911 Pts.
30/073235-34	DESARR. APLICACIONES ESPECIAL GRAL. PRIMO DE RIVERA 15	MURCIA (30008)	91-900765	53119 Pts.
30/073707-21	JOSE LUIS MECA LOPEZ AVENIDA DE LA SALUD, 24	LORCA (30800)	91-900659	83279 Pts.
30/073830-47	HENGA MAQUINARIA, S.A.L. TORRE ALTA	MOLINA (30500)	91-900465	168456 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900753	191175 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900755	107008 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900764	152427 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900766	108161 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900767	305624 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900768	113166 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900769	115860 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900770	150887 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900771	187969 Pts.
30/076262-54	EUROBLINS S A .PASAJE CORCEGA 8	BARCELONA. (08026)	91-900772	189891 Pts.
30/076563-64	SANYMAZ, S.A.L. CTRA. FUENTEALAMO, KM. 1	YECLA (30510)	91-900379	92274 Pts.
30/077199-21	ESTRUCTURAS MAZARRON S A C COMERC- COSTA CALIDA 7 A	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-900526	14191 Pts.
30/077914-57	DOLORES SAN LAZARO SANCHEZ LEPANTO S/N	MURCIA (30008)	91-900473	24528 Pts.
30/078130-79	GUIMARA S.A. VISTA ALEGRE 22 1 A	MURCIA (30007)	91-900404	164687 Pts.
30/078130-79	GUIMARA S.A. VISTA ALEGRE 22 1 A	MURCIA (30007)	91-900653	238374 Pts.
30/078130-79	GUIMARA S.A. VISTA ALEGRE 22 1 A	MURCIA (30007)	91-900778	247825 Pts.
30/078247-02	JOSE ANTONIO MULA SORIANO DIP. TERCIA CNO. CARTAGENA	LORCA (30815)	91-900720	139306 Pts.
30/078526-87	LIMPIEZAS GELEN S.A. FUENSANTA ED.LAS ESPIGAS B	MURCIA (30012)	91-900654	125504 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/078526-87	LIMPIEZAS GELEN S.A. FUENSANTA ED.LAS ESPIGAS B	MURCIA (30012)	91-900655	116121 Pts.
30/078526-87	LIMPIEZAS GELEN S.A. FUENSANTA ED.LAS ESPIGAS B	MURCIA (30012)	91-900656	101614 Pts.
30/078526-87	LIMPIEZAS GELEN S.A. FUENSANTA ED.LAS ESPIGAS B	MURCIA (30012)	91-900908	32294 Pts.
30/078543-07	GUJMAFIP PIEL, S.A.L. C/ MOLINA DE ARAGON, 6	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900695	292704 Pts.
30/078633-00	C.B.NARCISO TORNEL F. Y OTRO PASEO ACACIAS,5 4 I	EL PALMAR (30120)	91-900524	53455 Pts.
30/078901-74	APTA S. L. CANOVAS DEL CASTILLO 7	MURCIA (30003)	91-900856	67529 Pts.
30/078901-74	APTA S. L. CANOVAS DEL CASTILLO 7	MURCIA (30003)	91-900857	67529 Pts.
30/078901-74	APTA S. L. CANOVAS DEL CASTILLO 7	MURCIA (30003)	91-900858	67529 Pts.
30/078901-74	APTA S. L. CANOVAS DEL CASTILLO 7	MURCIA (30003)	91-900859	67529 Pts.
30/078939-15	JOSE ALCARAZ ALCARAZ SAN DIEGO,2	EL PALMAR (30120)	91-900568	17358 Pts.
30/079038-17	TALLERES LUQUE S L . PINTOR PEDRO FLORES 6	MURCIA (30011)	91-900380	35828 Pts.
30/079644-41	J PONTE LOPEZ Y JA HDEZ C.B: CAMINO REAL 30	YECLA (30510)	91-900783	28928 Pts.
30/079933-39	RAEF TAKIEDDINE C/ BARCELONA, 2	AGUILAS (30880)	91-900880	20530 Pts.
30/080330-48	CELULOSAS DEL MEDITERRANEO AVDA MADRID 40	MOLINA (30500)	91-900468	73900 Pts.
30/080393-14	IUNIX, S.L. C/ COMUNEROS, 2 BAJO	MURCIA (30003)	91-900382	16441 Pts.
30/081770-33	TRANSPORTES BB S A POLIGO. POLVORISTA NAVE 3	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900427	225551 Pts.
30/081790-53	SUROBRAS S.L. C/ SANTA CATALINA 1 ENTLO A	MURCIA (30004)	91-900690	203245 Pts.
30/081790-53	SUROBRAS S.L. C/ SANTA CATALINA 1 ENTLO A	MURCIA (30004)	91-900691	174363 Pts.
30/081790-53	SUROBRAS S.L. C/ SANTA CATALINA 1 ENTLO A	MURCIA (30004)	91-900696	183286 Pts.
30/081790-53	SUROBRAS S.L. C/ SANTA CATALINA 1 ENTLO A	MURCIA (30004)	91-900701	263510 Pts.
30/081790-53	SUROBRAS S.L. C/ SANTA CATALINA 1 ENTLO A	MURCIA (30004)	91-900698	249823 Pts.
30/081998-67	PROMCONS, S.L. URB. LOS COLLADOS, 22	AGUILAS (30880)	91-900722	154429 Pts.
30/082184-59	PABLO MARTINEZ PARDO C/ VELAZQUEZ 7	LORQUI (30564)	91-900787	20604 Pts.
30/082711-04	ASEMA CDAD. DE BIENES CNEL. PAREJA, 2 2	AGUILAS (30880)	91-900456	29062 Pts.
30/082985-84	A B C INTERNACIONAL S A L CTRA NONDUERMAS,16	LA RAYA (30167)	91-900455	106505 Pts.
30/083000-02	PALETS EXPORT ABARAN S A OI CARRT. MADRID CARTAGENA KM 356.	ABARAN (30550)	91-900389	93971 Pts.
30/083023-25	E.T.E.G.S.A. SAGUNTO, 22	LAS TORRES DE COTI (30565)	91-900915	33304 Pts.
30/083201-09	JAVICO MEDITERRANEO,S.A. AVENIDA DE MURCIA,4 6	PUEBLA DE SOTO (30836)	91-900789	27005 Pts.
30/084119-54	VIDA OZONO SAL NUEVO MUNDO.26	MONTEAGUDO (30160)	91-900790	53286 Pts.
30/084200-38	JUAN PALAZON BERNAL CONDE DE ROMANONES,3	TORRES DE COTILLAS (30565)	91-900716	51943 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/084331-72	JUAN OCHANDO PEREZ C/AMBROSIO DE SALAZAR 1	MURCIA (30002)	91-900454	61559 Pts.
30/085505-82	MULTISOFT, S. L. ESTACION, 2	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900453	24055 Pts.
30/085828-17	ANTONIO BRAVO LOPEZ SENDA DE GRANADA, S/M	MURCIA (30100)	91-900657	196498 Pts.
30/085828-17	ANTONIO BRAVO LOPEZ SENDA DE GRANADA, S/N	MURCIA (30100)	91-900704	201162 Pts.
30/085925-17	JOSE HERNANDEZ MARTINEZ PLAZA CIRCULAR	MURCIA (30008)	91-900413	13947 Pts.
30/086188-86	JOSE FERNANDEZ GARCIA LIBERTAD, 4	CAMPOS DEL RIO (30191)	91-900396	25796 Pts.
30/086297-01	INTERNATIONAL COSMETICS S A C/ SATURNO 4	MURCIA (30010)	91-900395	29995 Pts.
30/086802-21	MANUEL MARIN BALDO ARENAS SOLEDAD, 1	MURCIA (30003)	91-900580	31552 Pts.
30/086860-79	MARIA PAZ PRETEL MORENO LORENZO PAUSA 5 BAJO	MURCIA (30005)	91-900407	24998 Pts.
30/086860-79	MARIA PAZ PRETEL MORENO LORENZO PAUSA 5 BAJO	MURCIA (30005)	91-900702	24998 Pts.
30/086860-79	MARIA PAZ PRETEL MORENO LORENZO PAUSA 5 BAJO	MURCIA (30005)	91-900703	24998 Pts.
30/087571-14	SANTIAGO MARIN MARIN Y OT. CB VICENTE ALEIXANDRE BL1- 2A	MURCIA (30011)	91-900886	20058 Pts.
30/087858-10	INFO BEST, S. L. I. JUAN MANUEL, 4 BAJO	MURCIA (30010)	91-900693	169035 Pts.
30/088425-92	MONSERRAT GARIJO BERMEJO CTRA JUMILLA KM 2	BLANCA (30540)	91-900450	29672 Pts.
30/089063-51	GIOVANE MODA S A MURILLO 7	MOLINA DE SEG. (30500)	91-900430	18682 Pts.
30/089099-87	PEEFECTO FORTE JIMENEZ FAUSTO SORIANO, 6	YECLA (30510)	91-900587	26746 Pts.
30/089359-56	JOSE GONZALEZ SAEZ SAN ANTOLIN, 12	MURCIA (30005)	91-900449	12210 Pts.
30/089455-55	PEDRO CAMPILLO MADRID POETA VICENTE MEDINAB I	EL PALMAR (30120)	91-900100	23184 Pts.
30/089606-12	CARIDAD LOPEZ ALCANTARA PLAZA COVADONGA 11	ALCANTARILLA (30820)	91-900798	48725 Pts.
30/090287-14	ANTESPAÑA, S.L. ATENZA, 23	MOLINA DE SEGURA (30500)	91-900694	231950 Pts.
30/090526-59	ANDRES CARRILERO&JUAN ALACID SAB CRISTOBAL, 20	EL PUNTAL MURCIA (30100)	91-900893	23400 Pts.
30/090529-62	FULGENCIO GARCIA LIZAN LOS GILES 261	SANGONERA LA VERDE (30833)	91-900446	31684 Pts.
30/090650-86	FCO. CABALLERO FERNANDEZ ESTUDIOS MANUALES PARCELA700	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-900592	44298 Pts.
30/091061-12	JOSE ANTONIO MTNEZ CHICHERI LA MELONERA CTA STA CATALINA	MURCIA (30012)	91-900445	28914 Pts.
30/091433-93	GRUPO PENTA CINCO S L PLATERIA 44-2 B	MURCIA (30001)	91-900803	14717 Pts.
30/091702-71	SASOKIM S L JOSE ANTONIO PONZOA 8 2ª A	MURCIA (30001)	91-900595	19343 Pts.
30/091760-32	FAPLAIS S L CTRA.CARTAGENA MURCIA PITON	DE AGUA, SN BANOS M (30155)	91-900895	12589 Pts.
30/091789-61	JUAN JOSE PORRAS BELDA ADOLFO BECQUER 1	FORTUNA (30620)	91-900442	20962 Pts.
30/091860-35	JULIAN J LOPEZ Y OTROS C.B. CONSTITUCION S.N	SANGONERA LA VERDE (30833)	91-900441	24979 Pts.
30/091925-03	ANTONIO MOTOS RUIZ DIP. LA HOYA, CMO. VIEJO	LORCA (30816)	91-900806	45979 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/091955-33	GARCIA MUÑOZ, MANUEL CTRA. AGUILAS, DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	91-900807	11356 Pts.
30/092564-60	MANUEL AYALA RUIZ CALLE VALLE, 4	EL PALMAR (30120)	91-900809	10163 Pts.
30/092632-31	JOSE ANTONIO MORGÁ GUERRERO AVDA.LOS PINOS,EDIF.CHOPOS 4	MURCIA (30001)	91-900439	11408 Pts.
30/092698-00	JOSE M. ALMAGRO Y OTRO C. B. ESCUELAS, 4 EDIF. LINA	BENIAJAN (30570)	91-900810	57396 Pts.
30/092832-37	DECORAMUR, S.L. POETA JULIAN ANDUGAR, 53	SANTOMERA (30140)	91-900896	29539 Pts.
30/092986-94	MARIANO MARTINEZ JIMENEZ PIO BAROJA 7	MURCIA (30011)	91-900509	14917 Pts.
30/093067-78	ANTONIA NICOLAS MARTINEZ GLORIETA SAN VICENTE, 5	LORCA (30800)	91-900812	22982 Pts.
30/093839-74	FCO. JOSE CABRERA PAJUELO AV. JUAN CARLOS I BIBLIOTECA	MURCIA (30008)	91-900518	12205 Pts.
30/093956-94	GRUPO SIETE MANTENIM.,S.A. SAAVEDRA FAJARDO, 7	MADRID (28011)	91-900853	49355 Pts.
30/093956-94	GRUPO SIETE MANTENIM.,S.A. SAAVEDRA FAJARDO, 7	MADRID (28011)	91-900854	49355 Pts.
30/093970-11	M ENCARNACION CLEMENTE PEREZ ORILLA DE LA VIA, 49	MURCIA (30010)	91-900818	21763 Pts.
30/096039-43	PASCUAL CAMACHO SANTOS CARRIL DE LOS NAVARROS	LLANO DE BRUJAS (30161)	91-900897	17006 Pts.
30/096191-01	BUILDING MURCIANAS, S.L. GOMEZ CORTINA, 9 1 D	MURCIA (30005)	91-900898	28412 Pts.

Murcia, 12 de mayo de 1992.—La Directora de la Administración, Dolores Aguaza González.

Número 5018

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de la Seguridad Social de Lorca

Relación de trabajadores del R.E. Agrario que, en trámite de notificación de requerimiento de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80,3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado «Boletín», justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
04/0043784-50	PEREZ PELEGRIN FRANCISCO DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	91-001307	113472 Pts.
04/0043784-50	PEREZ PELEGRIN FRANCISCO DIP.CAZALLA	LORCA (30800)	91-001308	125928 Pts.
04/0203770-83	MULERO PINERO PEDRO MATALENTISCO, 50	AGUILAS (30880)	91-001311	146232 Pts.
04/0229115-14	LOPEZ CABRERA EUSEBI DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	91-001312	85104 Pts.
04/0229115-14	LOPEZ CABRERA EUSEBI DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	91-001314	73458 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
04/0229115-14	LOPEZ CABRERA EUSEBI DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	92-900016	28368 Pts.
08/0727865-03	GARCIA NICOLAS BENITO FINCA EL SISCAREJO	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-001319	12186 Pts.
08/1289616-27	SANCHEZ CANTOS PEDRO ALM MENCHIRON, 11 1 B	LORCA (30800)	91-001321	113472 Pts.
08/1289616-27	SANCHEZ CANTOS PEDRO ALM MENCHIRON, 11 1 B	LORCA (30800)	91-001322	20988 Pts.
08/2762800-72	GARCIA RUIZ PEDRO DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	91-001326	132624 Pts.
08/2762800-72	GARCIA RUIZ PEDRO DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	91-001327	146232 Pts.
08/3789932-71	LOPEZ MARTINEZ SALVADOR AVDA. REYES CATOLICOS FINAL S/	TOTANA (30850)	91-001330	10494 Pts.
12/0420407-48	GARCIA LEGAZ MARIANO CARRETERA DESVIO S.N	TOTANA (30850)	91-001334	104016 Pts.
12/0420407-48	GARCIA LEGAZ MARIANO CARRETERA DESVIO S.N	TOTANA (30850)	91-001335	125928 Pts.
18/0421637-85	MARCOS VALLEJO FRANCI DIP DE RAMONETE	LORCA (30800)	91-001340	66192 Pts.
30/0076186-90	RUIZ MARTINEZ MANUEL DIP. TERCIA	LORCA (30815)	91-001345	28368 Pts.
30/0119813-67	BAYONAS MARTINEZ DOMING DIPUTACION MARCHENA	LORCA (30815)	91-001347	125928 Pts.
30/0123923-06	MINARRO SANCHEZ JOSE DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	91-001349	113472 Pts.
30/0123923-06	MINARRO SANCHEZ JOSE DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	91-001350	125928 Pts.
30/0152106-59	NAVARRO CARRASCO MATEO PEREZ CASAS 124	LORCA (30800)	91-001357	132624 Pts.
30/0152106-59	NAVARRO CARRASCO MATEO PEREZ CASAS 124	LORCA (30800)	91-001358	146232 Pts.
30/0160278-83	NAVARRO MARIN PEDRO DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001360	56736 Pts.
30/0181347-06	URREA HERNANDEZ JOSE STA MA DE LA CABEZA, 47	MAZARRON (30870)	91-001369	132624 Pts.
30/0181347-06	URREA HERNANDEZ JOSE STA MA DE LA CABEZA, 47	MAZARRON (30870)	91-001370	146232 Pts.
30/0183478-03	GARCIA SANCHEZ FERNAN IFRE BARRANCO SECAS	MAZARRON (30876)	91-001371	85104 Pts.
30/0183478-03	GARCIA SANCHEZ FERNAN IFRE BARRANCO SECAS	MAZARRON (30876)	91-001373	20988 Pts.
30/0183478-03	GARCIA SANCHEZ FERNAN IFRE BARRANCO SECAS	MAZARRON (30876)	92-900010	28368 Pts.
30/0186600-21	ALCARAZ ABELLANDEA JOSE DIP PULGARA	LORCA (30800)	91-001375	75648 Pts.
30/0190342-77	LOPEZ SOLANO JOSE A MAYOR SEVILLA, 13	TOTANA (30850)	91-001378	24372 Pts.
30/0194185-40	DIAZ PEREZ FRANCI DIP. DE CAZALLA	LORCA (30800)	91-001379	85104 Pts.
30/0194185-40	DIAZ PEREZ FRANCI DIP. DE CAZALLA	LORCA (30800)	91-001381	125928 Pts.
30/0194185-40	DIAZ PEREZ FRANCI DIP. DE CAZALLA	LORCA (30800)	92-900011	28368 Pts.
30/0194410-71	GINER PEREZ TOMAS DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001386	85104 Pts.
30/0194410-71	GINER PEREZ TOMAS DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001388	125928 Pts.
30/0194410-71	GINER PEREZ TOMAS DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	92-900013	28368 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0195524-21	MARTINEZ MARTINEZ JUAN	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-001391	104940 Pts.
30/0196766-02	GOMEZ MARTINEZ BARTOL	LORCA (30800)	91-001395	41976 Pts.
30/0206987-38	GARCIA REINA GINES	CARAVACA (30400)	91-001403	125928 Pts.
30/0206987-38	GARCIA REINA GINES	CARAVACA (30400)	92-900015	28368 Pts.
30/0306518-47	LEON HERNANDEZ PEDRO	LORCA (30800)	91-001441	47280 Pts.
30/0306518-47	LEON HERNANDEZ PEDRO	LORCA (30800)	91-001442	125928 Pts.
30/0323235-80	URREA ORTIZ FERNAN	MAZARRON (30876)	91-001452	125928 Pts.
30/0323661-21	LOPEZ LOPEZ ANTONI	TOTANA (30850)	91-001453	113472 Pts.
30/0323661-21	LOPEZ LOPEZ ANTONI	TOTANA (30850)	91-001454	125928 Pts.
30/0330125-83	ACOSTA HERNANDEZ BENITO	LORCA (30878)	91-001468	125928 Pts.
30/0330127-85	OLIVER GARCIA JOSE	MAZARRON (30878)	91-001469	146232 Pts.
30/0352090-29	NAVARRO MATEO ANTONIO	LORCA (30815)	91-001478	10494 Pts.
30/0352091-30	CORBALAN MARTINEZ FRANCI	LORCA (30800)	91-001479	31482 Pts.
30/0352098-37	GALLEGO RUIZ RAMON	LORCA (30800)	91-001481	75648 Pts.
30/0352098-37	GALLEGO RUIZ RAMON	LORCA (30800)	91-001482	125928 Pts.
30/0376286-72	LAZARO GARCIA MIGUEL	MURCIA (30815)	91-001504	113472 Pts.
30/0376286-72	LAZARO GARCIA MIGUEL	MURCIA (30815)	91-001505	125928 Pts.
30/0378225-71	PEREZ MULERO ASENSIO MARIA CRISTINA, A 1	AGUILAS (30880)	91-001512	33156 Pts.
30/0386514-18	LOPEZ MARTINEZ JUAN	LORCA (30800)	91-001516	113472 Pts.
30/0386514-18	LOPEZ MARTINEZ JUAN	LORCA (30800)	91-001517	125928 Pts.
30/0388657-27	GARCIA PEREZ DOMING	LORCA (30800)	91-001518	56736 Pts.
30/0392317-01	GIL MARTINEZ TEOFIL	LORCA (30815)	91-001530	10494 Pts.
30/0406757-85	GARCIA LOPEZ ANTONIO	LORCA (30800)	91-001546	113472 Pts.
30/0406757-85	GARCIA LOPEZ ANTONIO	LORCA (30800)	91-001547	125928 Pts.
30/0410023-53	ROMERA NAVARRO MARCOS	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-001556	10494 Pts.
30/0416962-08	MORENO MORENO FRANCI	MAZARRON (30868)	91-001596	113472 Pts.
30/0416962-08	MORENO MORENO FRANCI	MAZARRON (30868)	91-001597	125928 Pts.
30/0419328-46	GARCIA GALLEGU ANDRES	CEHEGIN (30430)	91-001603	12186 Pts.
30/0419618-45	GUERRERO JIMENEZ MARIA	LORCA (30813)	91-001613	31482 Pts.
30/0419893-29	SANCHEZ LOPEZ ANDRES	LORCA (30800)	91-001617	94560 Pts.

Nº INSCRIPCION	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0419893-29	SANCHEZ LOPEZ ANDRES	LORCA (30800)	91-001618	10494 Pts.
30/0419893-29	PURIAS SANCHEZ LOPEZ ANDRES	LORCA (30800)	91-001619	20988 Pts.
30/0419969-08	ESPINOSA MARTINEZ AGUSTI	TOTANA (30850)	91-001621	10494 Pts.
30/0424639-22	SAN RAMON, 40 CARRASCO MONTIEL JUAN	LORCA (30800)	91-001628	132624 Pts.
30/0424639-22	PURIAS CARRASCO MONTIEL JUAN	LORCA (30800)	91-001629	146232 Pts.
30/0429932-77	GARCIA MARIN DIEGO	LORCA (30800)	91-001638	113472 Pts.
30/0429932-77	DIP.LA HOYA GARCIA MARIN DIEGO	LORCA (30800)	91-001639	41976 Pts.
30/0430202-56	DIP.LA HOYA GARCIA MARTINEZ MIGUEL	LORCA (30800)	91-001640	104016 Pts.
30/0430202-56	DIP. RIO GARCIA MARTINEZ MIGUEL	LORCA (30800)	91-001641	115434 Pts.
30/0443078-31	DIP. RIO SEGURA ROS JOSE	LORCA (30800)	91-001664	125928 Pts.
30/0446546-07	DIP.TERCIA MILLAN SANCHEZ JOSE	LORCA (30800)	91-001667	113472 Pts.
30/0450801-91	DIP. TORRECILLA MARTINEZ GONZALEZ JOSE	AGUILAS (30880)	91-001675	132624 Pts.
30/0450801-91	JACINTO BENAVENTE, 32 MARTINEZ GONZALEZ JOSE	AGUILAS (30880)	91-001676	146232 Pts.
30/0451313-21	JACINTO BENAVENTE, 32 FRANCISCO MOLINA LOPEZ	LORCA (30800)	91-001681	75648 Pts.
30/0451313-21	DIP BEJAR FRANCISCO MOLINA LOPEZ	LORCA (30800)	91-001682	125928 Pts.
30/0451340-48	DIP BEJAR MUNOZ RODRIGUEZ JUAN	AGUILAS (30880)	91-001684	10494 Pts.
30/0454109-04	CTRA CUESTA DE GOS, KM 12 LOPEZ MARIN RAFAEL	AGUILAS (30880)	91-001689	132624 Pts.
30/0454109-04	VICENTA RUANO, BL B 12 ESC 2 3 LOPEZ MARIN RAFAEL	AGUILAS (30880)	91-001690	146232 Pts.
30/0468216-46	VICENTA RUANO, BL B 12 ESC 2 3 CARRASCO NAVARRO FRANCI	PUERTO LUMBRERAS (30890)	92-900024	28368 Pts.
30/0471171-91	ORFEON FDEZ CABALLERO EDIF CAF LOPEZ LOPEZ JUAN	LORCA (30800)	91-001711	83952 Pts.
30/0471346-72	PURIAS SANCHEZ RODRIGUEZ ALFONS	LORCA (30813)	91-001714	37824 Pts.
30/0471346-72	DIP.PURIAS SANCHEZ RODRIGUEZ ALFONS	LORCA (30813)	91-001715	115434 Pts.
30/0474253-69	DIP.PURIAS SANCHEZ MARTINEZ GINES	LORCA (30800)	91-001720	20988 Pts.
30/0483226-21	DIP. TERCIA GARCIA ALONSO JUAN	LORCA (30893)	91-001724	10494 Pts.
30/0487908-47	DIP ALMENDRICOS PINTOR GARCIA BALTAS	LORCA (30811)	91-001731	85104 Pts.
30/0487908-47	DIP. LA TOVA PINTOR GARCIA BALTAS	LORCA (30811)	91-001733	125928 Pts.
30/0487908-47	DIP. LA TOVA PINTOR GARCIA BALTAS	LORCA (30811)	92-900028	28368 Pts.
30/0492918-13	DIP. LA TOVA GARCIA VALERO MANUEL	LORCA (30800)	91-001739	10494 Pts.
30/0492918-13	DIP.TERCIA GARCIA VALERO MANUEL	LORCA (30800)	91-001740	41976 Pts.
30/0496699-11	DIP.TERCIA BASTIDA GARCIA ANTONI	CEHEGIN (30430)	91-001748	85104 Pts.
	CTRA MURCIA, 79			

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0496699-11	BASTIDA GARCIA ANTONI CTRA MURCIA, 79	CEHEGIN (30430)	92-900029	28368 Pts.
30/0496881-96	AMADOR GRIS DOMINGO PURIAS	LORCA (30813)	91-001753	113472 Pts.
30/0496898-16	GARCIA NAVARRO FRANCI DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001754	85104 Pts.
30/0496898-16	GARCIA NAVARRO FRANCI DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001756	125928 Pts.
30/0496898-16	GARCIA NAVARRO FRANCI DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	92-900030	28368 Pts.
30/0500646-78	LOPEZ QUINONERO MATEO VALENCIA, 16	AGUILAS (30880)	91-001769	85302 Pts.
30/0502032-09	SANCHEZ MELENCHON FRANCI LOS CLAVILLOS COPE	AGUILAS (30880)	91-001772	31482 Pts.
30/0509730-44	MARTINEZ MARTINEZ GINES DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001797	10494 Pts.
30/0509730-44	MARTINEZ MARTINEZ GINES DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001798	10494 Pts.
30/0516445-66	GARCIA ASENSIO GONZAL TORRECILLA	LORCA (30817)	91-001810	10494 Pts.
30/0518219-94	AMADOR DEL VAS LUIS DIP TERCIA	LORCA (30815)	91-001817	113472 Pts.
30/0518219-94	AMADOR DEL VAS LUIS DIP TERCIA	LORCA (30815)	91-001818	125928 Pts.
30/0518982-81	PERAN LOPEZ JUAN DIP CAMPILLO PUENTE PASICO	LORCA (30800)	91-001820	11052 Pts.
30/0533608-60	GONZALEZ LOPEZ FRANCI DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001842	113472 Pts.
30/0533608-60	GONZALEZ LOPEZ FRANCI DIP.CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001843	31482 Pts.
30/0534200-70	ESTEBAN MUNOZ RACIL PURIAS	LORCA (30813)	91-001844	113472 Pts.
30/0534200-70	ESTEBAN MUNOZ RACIL PURIAS	LORCA (30813)	91-001845	20988 Pts.
30/0535045-42	JOSE GAZQUEZ RUIZ CAMINO VIEJO	LORCA (30800)	91-001846	10494 Pts.
30/0540323-82	MAYORDOMO MENDOZA NEMESI HONDURAS, 5	TOTANA (30850)	91-001855	22104 Pts.
30/0541615-16	GONZALEZ LOPEZ GINES DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	91-001857	85104 Pts.
30/0541615-16	GONZALEZ LOPEZ GINES DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	91-001859	125928 Pts.
30/0541615-16	GONZALEZ LOPEZ GINES DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	92-900032	28368 Pts.
30/0543933-06	JOAQUIN SANCHEZ MARTINEZ DIP PURIAS	LORCA (30813)	91-001866	146232 Pts.
30/0547831-24	MARTINEZ SERRANO ALFONSO JOSE MOULIAA, 7	LORCA (30800)	91-001874	18912 Pts.
30/0552076-01	MARTINEZ PADILLA JUAN DIP. TERCIA	LORCA (30815)	91-001878	20988 Pts.
30/0552636-76	MARTINEZ CAPARROS JOSE LOS AREJOS COCON	AGUILAS (30880)	91-001880	132624 Pts.
30/0552636-76	MARTINEZ CAPARROS JOSE LOS AREJOS COCON	AGUILAS (30880)	91-001881	146232 Pts.
30/0554536-36	CHUECOS LOPEZ ANTONIO PEDRO EGEEA, 15	LORCA (30800)	91-001883	125928 Pts.
30/0561677-96	SEGURA MORALES JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-001891	125928 Pts.
30/0563459-35	MECA MATEOS GREGOR DIP.PURIAS	LORCA (30813)	91-001897	20988 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0570853-57	PADILLA GARCIA ANTONI DIP. DE CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001905	113472 Pts.
30/0570853-57	PADILLA GARCIA ANTONI DIP. DE CAMPILLO	LORCA (30800)	91-001906	125928 Pts.
30/0589604-87	SORIANO CANO ANTONIO LOS ANGELES, BL 683 3 1Z	LORCA (30800)	91-001923	113472 Pts.
30/0589604-87	SORIANO CANO ANTONIO LOS ANGELES, BL 683 3 1Z	LORCA (30800)	91-001924	125928 Pts.
30/0589635-21	LOPEZ PONCE JUAN SAN DIEGO, BL 5 2 A	LORCA (30800)	91-001925	113472 Pts.
30/0589635-21	LOPEZ PONCE JUAN SAN DIEGO, BL 5 2 A	LORCA (30800)	91-001926	125928 Pts.
30/0589670-56	BELMONTE CANO ANTONIO DIP. CAZALLA	LORCA (30800)	91-001927	47052 Pts.
30/0596797-05	GARRO CARRASCO MARCEL DIP MARCHENA	LORCA (30800)	91-001940	113472 Pts.
30/0596797-05	GARRO CARRASCO MARCEL DIP MARCHENA	LORCA (30800)	91-001941	125928 Pts.
30/0606779-93	PEREZ SANCHEZ FRANCI ANGEL MA DE LERA, BLOQUE 2 ESC	AGUILAS (30880)	91-001954	11052 Pts.
30/0615197-72	GOMEZ SEGURA FRANCISCO DIP. TERCIA	LORCA (30815)	91-001982	31482 Pts.
30/0616181-86	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE PURIAS	LORCA (30800)	92-900034	33156 Pts.
30/0616293-04	GONZALEZ MORENO MANUEL IBERIA, 52	AGUILAS (30880)	91-001992	55260 Pts.
30/0616293-04	GONZALEZ MORENO MANUEL IBERIA, 52	AGUILAS (30880)	91-001993	146232 Pts.
30/0616747-70	CAJA ORTIGAS MANUEL CISNE	MAZARRON (30876)	91-001994	88416 Pts.
30/0618722-08	CARRASCO PIERNAS JAIME GRUPO SAN RAFAEL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-001999	113472 Pts.
30/0618722-08	CARRASCO PIERNAS JAIME GRUPO SAN RAFAEL	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-002000	125928 Pts.
30/0620687-33	HEREDIA ACOSTA ANGEL CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-002004	85104 Pts.
30/0620687-33	HEREDIA ACOSTA ANGEL CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-002006	125928 Pts.
30/0620687-33	HEREDIA ACOSTA ANGEL CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	92-900036	28368 Pts.
30/0622388-85	FABIAN ASENSIO ROCA CASTELLON 13	AGUILAS (30880)	91-002007	132624 Pts.
30/0622388-85	FABIAN ASENSIO ROCA CASTELLON 13	AGUILAS (30880)	91-002008	146232 Pts.
30/0627013-54	RIVERA RUIZ JUAN ALBENTIZ, 1-CUARTO-D	AGUILAS (30880)	91-002014	24372 Pts.
30/0627400-53	GARCIA MUNOZ JOSE CASTELLANOS, 2	AGUILAS (30880)	91-002015	113472 Pts.
30/0627400-53	GARCIA MUNOZ JOSE CASTELLANOS, 2	AGUILAS (30880)	91-002016	125928 Pts.
30/0632900-24	SANCHEZ GARCIA MARIANO DIP TERCIA CAMINO MOJON	LORCA (30815)	91-002022	113472 Pts.
30/0632900-24	SANCHEZ GARCIA MARIANO DIP TERCIA CAMINO MOJON	LORCA (30815)	91-002023	125928 Pts.
30/0637641-12	DEL VAS MUNOZ BARTOL RAIGUERO ALTO	TOTANA (30850)	91-002032	125928 Pts.
30/0640607-68	RAJA MENDEZ FRANCI CANADA DE GALLEGO	MAZARRON (30876)	91-002036	125928 Pts.
30/0642202-14	NOGUERA VALERA DOMING DIP IFRE	MAZARRON (30876)	91-002041	125928 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0642260-72	BONAQUE RODRIGUEZ AGUSTIN LOTERIA 22	AGUILAS (30880)	91-002042	77364 Pts.
30/0642260-72	BONAQUE RODRIGUEZ AGUSTIN LOTERIA 22	AGUILAS (30880)	91-002043	12186 Pts.
30/0647200-65	LIRON RUIZ ANDRES DIP CAMPILLO CAMINO V DEL PUER	LORCA (30800)	91-002054	18912 Pts.
30/0647200-65	LIRON RUIZ ANDRES DIP CAMPILLO CAMINO V DEL PUER	LORCA (30800)	91-002055	20988 Pts.
30/0650216-74	LOPEZ PASTRANA JUAN RESCENVINTO MONTIJANO, BL A ES	AGUILAS (30880)	91-002058	125928 Pts.
30/0654569-62	DIAZ ALCAZAR ANTONI DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	91-002062	113472 Pts.
30/0654569-62	DIAZ ALCAZAR ANTONI DIP. MARCHENA	LORCA (30800)	91-002063	125928 Pts.
30/0656060-01	QUINONERO PONCE JUAN J DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-002068	113472 Pts.
30/0656060-01	QUINONERO PONCE JUAN J DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-002069	125928 Pts.
30/0659721-73	PEREZ ASENSIO ANTONIO C/ PIZARRO, 14	AGUILAS (30880)	91-002074	11052 Pts.
30/0659721-73	PEREZ ASENSIO ANTONIO C/ PIZARRO, 14	AGUILAS (30880)	91-002075	146232 Pts.
30/0660507-83	GARCIA CANO FRANCI DIP LA TOVA	LORCA (30800)	91-002078	113472 Pts.
30/0660687-69	GARCIA GALLEGO JOSE DIP. MARCHANA	LORCA (30800)	91-002081	113472 Pts.
30/0660687-69	GARCIA GALLEGO JOSE DIP. MARCHANA	LORCA (30800)	91-002082	125928 Pts.
30/0662608-50	MARTINEZ CORTIJOS ANDRES DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-002083	28368 Pts.
30/0662675-20	LARIOS RIOS FRANCI DIP MARCHENA	LORCA (30800)	91-002090	125928 Pts.
30/0663922-06	HERNANDEZ PEREZ FRANCI PROLONG MUNOZ CALERO, 40 8 LAS	AGUILAS (30880)	91-002094	113472 Pts.
30/0663922-06	HERNANDEZ PEREZ FRANCI PROLONG MUNOZ CALERO, 40 8 LAS	AGUILAS (30880)	91-002095	125928 Pts.
30/0664086-73	LOPEZ ANDREO MIGUEL RIO GUADALENTIN, 1	TOTANA (30850)	91-002096	52470 Pts.
30/0664086-73	LOPEZ ANDREO MIGUEL RIO GUADALENTIN, 1	TOTANA (30850)	91-002097	41976 Pts.
30/0667619-17	DIAZ MARTINEZ JUAN DIP TERCIA, 388	LORCA (30800)	91-002109	48744 Pts.
30/0673325-00	GARCIA MARTINEZ GINES MEDRANO	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-002123	31482 Pts.
30/0676177-39	RUIZ SOLER MARTIN DIP MARCHENA	LORCA (30800)	91-002128	20988 Pts.
30/0680195-80	CARRASCO PEREZ JOSE CANERIA ALTA, 27	AGUILAS (30880)	91-002135	44208 Pts.
30/0680195-80	CARRASCO PEREZ JOSE CANERIA ALTA, 27	AGUILAS (30880)	91-002136	134046 Pts.
30/0680635-35	SALINAS ACOSTA FABIAN DIP. IFRE CAZADOR	MAZARRON (30876)	91-002137	132624 Pts.
30/0680635-35	SALINAS ACOSTA FABIAN DIP. IFRE CAZADOR	MAZARRON (30876)	91-002138	146232 Pts.
30/0681225-43	PEREZ LARIO FRANCI DIP LA HOYA	LORCA (30800)	91-002139	125928 Pts.
30/0683977-79	MENDEZ CARRASCO JUAN SAN PASCUAL 2	AGUILAS (30880)	91-002148	77364 Pts.
30/0683977-79	MENDEZ CARRASCO JUAN SAN PASCUAL 2	AGUILAS (30880)	91-002149	146232 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0687278-82	URREA URREA FERNAN	MAZARRON (30870)	91-002154	125928 Pts.
30/0688780-32	SANTA M. DE LA CABEZA GARRO CARRASCO JUAN	LORCA (30800)	91-002161	20988 Pts.
30/0705516-84	DIP. MARCHENA SANCHEZ MOYA JOSE M	CARAVACA DE LA CRUZ (30410)	91-002198	12186 Pts.
30/0706581-82	CONEJA RODRIGUEZ ALONSO JUAN	AGUILAS (30880)	91-002203	42612 Pts.
30/0706581-82	AVDA. DEL MAR, 8 RODRIGUEZ ALONSO JUAN	AGUILAS (30880)	91-002204	24372 Pts.
30/0706581-82	AVDA. DEL MAR, 8 RODRIGUEZ ALONSO JUAN	AGUILAS (30880)	91-002205	36558 Pts.
30/0706581-82	AVDA. DEL MAR, 8 RODRIGUEZ ALONSO JUAN	AGUILAS (30880)	91-002206	12186 Pts.
30/0709585-79	GARCIA GARCIA ROSA	LORCA (30800)	91-002211	56736 Pts.
30/0709862-65	FERNANDO V, 8 SOLER LOPEZ JUAN	AGUILAS (30880)	91-002212	146232 Pts.
30/0711026-65	IBERIA, 5 GUIRAO MASEGOSA MATEO	PUERTO LUMBRERAS (30890)	91-002215	10494 Pts.
30/0713239-47	ESPARRAGAL. J. SALAS ACOSTA MOLINA ANGELE	LORCA (30800)	91-002220	56736 Pts.
30/0713239-47	DIP. MORATA UJEJAR ACOSTA MOLINA ANGELE	LORCA (30800)	91-002221	20988 Pts.
30/0719587-90	DIP. MORATA UJEJAR SOLERQ ORIBE MARTIN	AGUILAS (30880)	91-002238	146232 Pts.
30/0721213-67	FLORIDA, 7 PARRA SANCHEZ ALFONS	LORCA (30800)	91-002242	113472 Pts.
30/0721213-67	PURIAS PARRA SANCHEZ ALFONS	LORCA (30800)	91-002243	125928 Pts.
30/0721962-40	PURIAS MARTINEZ TRIPIANA JOSE	TOTANA (30850)	91-002245	12186 Pts.
30/0721962-40	DIP. LEBOR ALTO, S/N. MARTINEZ TRIPIANA JOSE	TOTANA (30850)	91-002246	36558 Pts.
30/0725678-70	DIP. LEBOR ALTO, S/N. SEVILLA FERNANDEZ SALVAD	CEHEGIN (30430)	91-002252	88416 Pts.
30/0725678-70	SAN LUIS, 24 SEVILLA FERNANDEZ SALVAD	CEHEGIN (30430)	91-002253	24372 Pts.
30/0725794-89	SAN LUIS, 24 BARBARA PEREZ NAVARRO	AGUILAS (30880)	91-002260	18912 Pts.
30/0726672-94	SAN AGUSTIN, 8 MENDEZ MENDEZ AGUSTI	MAZARRON (30876)	91-002263	113472 Pts.
30/0726672-94	JFRE CAZADORES MENDEZ MENDEZ AGUSTI	MAZARRON (30876)	91-002264	20988 Pts.
30/0727672-27	JFRE CAZADORES MARTINEZ JIMENEZ JUANA	LORCA (30813)	91-002271	20988 Pts.
30/0730136-66	DIP. PURIAS NAVARRO OLIVA MARIA	AGUILAS (30880)	91-002284	48744 Pts.
30/0730645-90	AVDA. JUAN CARLOS I, 45-4-A REINA PI\ERO JUANA	CARAVACA (30400)	91-002289	56736 Pts.
30/0730645-90	GRAN VIA, 4-TERCERO REINA PI\ERO JUANA	CARAVACA (30400)	91-002290	10494 Pts.
30/0733140-63	GRAN VIA, 4-TERCERO TRENZA CHUECOS LUIS	LORCA (30813)	91-002303	12186 Pts.
30/0733626-64	DIP. PURIAS ACOSTA MENDEZ JOSEFA	MAZARRON (30876)	92-900038	28368 Pts.
30/0737562-23	IFRE C.DE GALLEGO AZNAR SANCHEZ DOLORES	AGUILAS (30880)	91-002307	94560 Pts.
30/0737562-23	ALBENIZ, 2-SEGUNDO AZNAR SANCHEZ DOLORES	AGUILAS (30880)	91-002308	125928 Pts.
	ALBENIZ, 2-SEGUNDO	(30880)		

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0739169-78	MORENO MORENO JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30800)	91-002317	85104 Pts.
30/0739169-78	MORENO MORENO JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30800)	91-002319	125928 Pts.
30/0739169-78	MORENO MORENO JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30800)	92-900039	28368 Pts.
30/0743995-54	DIAZ ALCARAZ JUANA DIPUTACION DE SUTULLENA	LORCA (30800)	91-002351	113472 Pts.
30/0744782-65	LOPEZ CANO ANTONIO LA ENCARNACION	CARAVACA (30400)	91-002356	18912 Pts.
30/0744806-89	MATEO GUERRERO JERONIMO DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	91-002357	85104 Pts.
30/0744806-89	MATEO GUERRERO JERONIMO DIP TORRECILLA	LORCA (30800)	91-002358	20988 Pts.
30/0747273-34	RUIZ BEAS JOSE DIP. TORRECILLA	LORCA (30817)	91-002376	113472 Pts.
30/0747273-34	RUIZ BEAS JOSE DIP. TORRECILLA	LORCA (30817)	91-002377	125928 Pts.
30/0747680-53	SANCHEZ MILLAN MARIA DIP CAMPILLO	LORCA (30800)	91-002378	33156 Pts.
30/0748256-47	SANCHEZ CLEMENTE JOSEFA DIPUTACION LA HOYA	LORCA (30816)	91-002382	115434 Pts.
30/0750085-33	PEREZ ROMERO JUAN DIP.BEJAR	LORCA (30800)	91-002394	56736 Pts.
30/0753176-20	AYALA GONZALES ANTONIO DIP LA ESCUCHA	LORCA (30891)	91-002403	56736 Pts.
30/0753528-81	SANCHEZ MARTINEZ CLEMENTA DIPUTACION DE TERCIA	LORCA (30815)	91-002409	10494 Pts.
30/0753767-29	PORLAN QUIÑONERO PEDRO CAMPILLO	LORCA (30800)	91-002415	10494 Pts.
30/0754406-86	HERNANDEZ GARCIA DOROTE PLAYASOL, 1	PTO DE MAZARRON (30868)	91-002417	11052 Pts.
30/0754406-86	HERNANDEZ GARCIA DOROTE PLAYASOL, 1	PTO DE MAZARRON (30868)	91-002418	11052 Pts.
30/0754406-86	HERNANDEZ GARCIA DOROTE PLAYASOL, 1	PTO DE MAZARRON (30868)	91-002419	12186 Pts.
30/0754407-87	LOPEZ CABRERA M JOSE DIP.NO GALTE	LORCA (30800)	91-002420	47280 Pts.
30/0754407-87	LOPEZ CABRERA M JOSE DIP.NO GALTE	LORCA (30800)	91-002422	125928 Pts.
30/0754407-87	LOPEZ CABRERA M JOSE DIP.NO GALTE	LORCA (30800)	92-900008	28368 Pts.
30/0754747-39	ROJO NAVARRO ANDRES JESUS CAMINOS CRUZADOS	PUERTO DE MAZARRON (30860)	91-002426	22104 Pts.
30/0757373-46	GARCIA NAVARRO MARIA GARROBILLO COPE	AGUILAS (30880)	91-002432	132624 Pts.
30/0757373-46	GARCIA NAVARRO MARIA GARROBILLO COPE	AGUILAS (30880)	91-002433	146232 Pts.
30/0757766-51	VALERA ORTIZ GINESA RAMONETE	LORCA (30876)	91-002437	113472 Pts.
30/0757766-51	VALERA ORTIZ GINESA RAMONETE	LORCA (30876)	91-002438	125928 Pts.
30/0758858-76	JEREZ JEREZ ANTONIO DIP ALMENDRICOS	LORCA (30893)	91-002442	18912 Pts.
30/0764305-91	PEREZ GARCIA ISIDORA DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-002460	113472 Pts.
30/0764305-91	PEREZ GARCIA ISIDORA DIP. CAMPILLO	LORCA (30800)	91-002461	125928 Pts.
30/0765086-96	VIDAL VIDAL SEBAST DIP.PURIAS	LORCA (30813)	91-002470	11052 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0765344-63	CAZORLA PEREZ MARIA PILAR, 47	AGUILAS (30880)	91-002471	97488 Pts.
30/0765674-05	BUSTAMANTE SANCHEZ RAMON SAN LORENZO, 6	AGUILAS (30880)	91-002472	132624 Pts.
30/0765674-05	BUSTAMANTE SANCHEZ RAMON SAN LORENZO, 6	AGUILAS (30880)	91-002473	146232 Pts.
30/0772985-41	MARTINEZ DIAZ DOMING DIP.TERCIA	LORCA (30815)	91-002484	37824 Pts.
30/0778444-68	PEREZ SANCHEZ TOMAS IFRE-LA FUENTE	MAZARRON (30876)	91-002494	113472 Pts.
30/0778444-68	PEREZ SANCHEZ TOMAS IFRE-LA FUENTE	MAZARRON (30876)	91-002495	125928 Pts.
30/0783251-25	MATEOS PERAN JULIAN DIP.TERCIA	LORCA (30800)	91-002502	113472 Pts.
30/0783251-25	MATEOS PERAN JULIAN DIP.TERCIA	LORCA (30800)	91-002503	125928 Pts.
30/0785617-63	MARTINEZ SANCHEZ JUAN DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	91-002510	132624 Pts.
30/0785617-63	MARTINEZ SANCHEZ JUAN DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	91-002511	146232 Pts.
30/0788097-21	LOPEZ ANDREO MARIA DOLORES AVDA. GUADALENTIN,1	TOTANA (30850)	91-002512	52470 Pts.
30/0788097-21	LOPEZ ANDREO MARIA DOLORES AVDA. GUADALENTIN,1	TOTANA (30850)	91-002513	41976 Pts.
30/0796102-72	MARTINEZ MUÑOZ ENCARNACION CINE COPE	AGUILAS (30880)	91-002524	12186 Pts.
30/0798066-96	ROBLES MARIN FRANCISCO PINILLA DE SAN JOSE	CARAVACA DE LA CRUZ (30410)	91-002526	125928 Pts.
30/0799008-68	PEREZ MIÑARRO JUAN DIP. PURIAS	LORCA (30813)	91-002527	10494 Pts.
30/0799148-14	ARISQUETA ROMERO LOPE DIP.COCON-KM.4-LA IMPRENTA	AGUILAS (30880)	91-002528	33156 Pts.
30/0799148-14	ARISQUETA ROMERO LOPE DIP.COCON-KM.4-LA IMPRENTA	AGUILAS (30880)	91-002529	146232 Pts.
30/0800000-90	SOTO SOTO FRANCISCO APARTADO, 58 DE CORREOS	AGUILAS (30880)	91-002533	20988 Pts.
30/0800256-55	CALVENTUS GINER PEDRO ANDRES DIP.PURIAS	LORCA (30813)	91-002534	83952 Pts.
30/0806028-07	MEYER GOMEZ CARLOS MIGUEL DIP.ALMENDRICOS	LORCA (30893)	91-002548	113472 Pts.
30/0806028-07	MEYER GOMEZ CARLOS MIGUEL DIP.ALMENDRICOS	LORCA (30893)	91-002549	125928 Pts.
30/0808410-61	GARCIA GALDON SALVADOR CANADA, 12	ALHAMA DE MURCIA (30840)	91-002556	146232 Pts.
30/0818279-36	SANCHEZ PEREZ PEDRO DIP. PURIAS	LORCA (30800)	91-002575	20988 Pts.
30/0822027-01	CANALES GUERRERO JUAN DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	91-002583	113472 Pts.
30/0822027-01	CANALES GUERRERO JUAN DIPUTACION TERCIA	LORCA (30815)	91-002584	125928 Pts.
30/0822045-19	PEREZ SANCHEZ JUAN DIPUTACION PURIAS	LORCA (30813)	91-002585	56736 Pts.
30/0826255-58	CAMPILLO MENDEZ JULIAN STA MARIA DE LA CABEZA	MAZARRON (30870)	91-002596	11052 Pts.
30/0828762-43	GUERRERO GEMEZ RICARD DIP.MARCHENA	LORCA (30815)	91-002605	113472 Pts.
30/0828762-43	GUERRERO GEMEZ RICARD DIP.MARCHENA	LORCA (30815)	91-002606	125928 Pts.
30/0834117-63	MOLINA HERNANDEZ FRANCI DIP. TERCIA	LORCA (30815)	91-002615	10494 Pts.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE	LOCALIDAD	Nº RQTO.	IMPORTE
30/0838075-44	GONZALEZ FERNANDEZ ISABEL DIP. RAMONETE	LORCA (30876)	91-002626	56736 Pts.
30/0838075-44	GONZALEZ FERNANDEZ ISABEL DIP. RAMONETE	LORCA (30876)	92-900041	28368 Pts.
30/0857811-89	ELIAS CHUECOS JOSE MAYOR-DIP. LA TOVA	LORCA (30811)	91-002648	10494 Pts.
30/0877350-34	SANCHEZ TERUEL ANDRES DIP. HUMBRIAS	LORCA (30812)	91-002666	10494 Pts.
30/0897125-21	BRAVO NAVARRO JUSTO DIP. MARCHENA	LORCA (30815)	91-002674	22680 Pts.
30/0897906-26	SEGURA GONZALEZ ANTONI DIP. TERCIA	LORCA (30815)	91-002675	10494 Pts.

Murcia, 29 de abril de 1992.—La Directora de la Administración, María Teresa García Gordillo.
(D.G. 360)

Número 6233

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

N.º Inscrip.	Nombre	Localidad	Periodo comprendido entre	Importe
30/0020437	Ballesta Bernal, Vicente Ronda Norte, 8, 4-A Dcha.	Murcia	05/86-06/87	125.877
30/0022463	Sánchez García, Pedro Entrejardines, 10, 1 Dcha.	Murcia	05/85-05/85	10.152
30/0239434	Saura García, Salud J. Solís, Bl. 1, bajo D	Alcantarilla	01/82-04/82	16.382
30/0472352	Cascales Chumillas, M. Salud Floridablanca, 29	La Raya	01/85-01/85	10.152
30/0582717	Gambín Monreal, Antonia Méjico, 50, Campoamor	Alcantarilla	01/86-02/86	22.478
30/0647838	De la Casa Palencia, M. Ángeles Pascual Riquelme, 3, 1 D	Alcantarilla	01/86-12/86	101.152
30/0700530	Nicolás Balsalobre, Mercedes Moncayo, 4, bloque 2	Murcia	04/84-10/86	33.660
30/0742633	Molina Lagunas, María Ronda Garay, 24	Murcia	01/87-01/87	11.800
30/0743941	Córcoles San Lázaro, Mari Irene	Murcia	01/84-01/84	7.591

Murcia, 20 de mayo de 1992.—El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

(D.G. 454)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6784

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 229/91, instados por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en representación de Renault Financiaciones, S.A., contra María Molina Pérez, Antonio Camacho Milanés y Pedro Camacho Molina, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre, todas ellas a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Una vivienda a la derecha, en la primera planta, en el edificio sito en Cieza, calle particular que parte de la de Alejandro Farnesio, actualmente Plaza de Zarandona, número 4-1 izquierda, ocupa la superficie construida de 89,60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, en el folio 64, del tomo 592, libro 159, de Cieza, finca número 16.129, inscripción 3ª, con un valor de 4.928.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y dos.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6768

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Raúl Mantecón Roldán, contra J. Morales Construcciones, S.L., y EMBV y Construcciones S.L., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 2 de julio de 1992 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa J. Morales Construcciones, S.L., y EMBV y Construcciones S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 6449

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA**E D I C T O**

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social núm. Dos de esta Ciudad y su Provincia,

Hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 464/91 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la Ciudad de Murcia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. Don Juan José Verdguer Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Dos de esta Ciudad y su Provincia, procedo a dictar esta Sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una como demandante Antonia Cuenca Rueda de otra como demandada la Empresa Cosemur S.A.L. y Fogasa en reclamación sobre Cantidad.

Antecedentes de hecho
Hechos probados
Fundamentos de derecho

Fallo: "Que estimando la demanda interpuesta por D.ª Antonia Cuenca Rueda frente a la Empresa Cosemur S.A.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada de 462.384 ptas. (en letra) respondiendo Fogasa subsidiariamente tan solo en los términos y límites señalados por la Ley.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. n.º 3093.0065-

464-91 en esta capital, sita en Avda. Libertad acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. núm. 3093.006-464-91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de Lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa demandada "Cosemur, S.A.L.", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región.

Murcia, veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6458

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA**C I T A C I O N**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de José Sánchez Frutos contra Litografías y Metales S.A. más tres, en acción sobre Salarios se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 1-7-92 y hora de las 11.10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, n.º 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Litografías y Metales S.A.

que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación a la Empresa Litografías y Metales S.A. haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6459

DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA**C I T A C I O N**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Pedro Illán Frutos mas 9 contra Cosemur S.A.L., en acción sobre Salarios se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 1-7-92 y hora de las 11.05 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, n.º 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cosemur S.A.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación a la Empresa Cosemur S.A.L. haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6556

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0757/89 instados por el Procurador D. Alfonso Vicente Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia S.A. contra Concepción Martínez Tomás, Juan Céspedes Gálvez, José Céspedes Martínez y María Antonia Suárez Sol y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días nueve de septiembre, catorce de octubre y dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avaluo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse postu-

ras por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Trozo de tierra en término de Murcia, partido de San Benito, hoy sitio de polígono Infante Juan Manuel, de cabida Cinco áreas, veinticuatro centiáreas, cinco decímetros y cincuenta centímetros, en cuya superficie se encuentra una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número dos, libro 22, sección 8ª, folio 87, finca 1.815. Valorada en siete millones ochocientos sesenta mil pesetas (7.860.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6561

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

D. Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia Núm. Dos de Murcia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo núm.

613/88 seguido a instancia del Procurador Sr. Hernández Foulquie en nombre y representación de Banco de Crédito y Ahorro S.A. en reclamación de la cantidad de 762.904 ptas. de principal y otras 400.000 ptas. presupuestadas para costas, contra Antonia Alcaraz Martínez y Juan Ríos López, vecinos de Murcia, así como contra Ana María López Franco y Fernando Ríos Pina, hoy en paradero desconocido, personado en estas actuaciones el Procurador Sr. Rentero Jover en nombre y representación de Fernando Ríos López, por medio de la presente se notifica a los demandados en paradero desconocido la tasación de costas y liquidación de intereses practicada de la que se les da traslado por término de tres días para que aleguen lo que a su derecho convenga, haciéndose saber que los justificantes presentados por el Procurador Sr. Hernández Foulquie se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de estos, y para que sirva de traslado en legal forma a los demandados citados de la tasación de costas y liquidación de intereses y por el término expresado de tres días, siendo la siguiente que se describe, la que libro y firmo:

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe de las causadas en el procedimiento arriba refrendado, en cumplimiento de la anterior providencia y en atención a la disposiciones legales que se citan y justificantes unidos a los autos, Cuanría:

Concepto	Pesetas
Gastos y Suplidos.....	263.257
Honorarios Letrado Sr. Pérez Valenzuela, según minuta unida a los autos	250.211
Derechos del Procurador Sr. Hernández Foulquie	98.326
Total	611.794
Intereses tasados	419.507
Total	1.031.301

La anterior tasación de costas importa la expresada suma de un millón treinta y una mil trecientas una pesetas (1.031.301 ptas.) a cuyo pago viene condenado el expresado demandado por sentencia firma de fecha veintiséis de septiembre de 1988.

En Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6557

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
DOS DE MURCIA****E D I C T O**

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0317/91 instados por el Procurador D. Alfonso V. Pérez Cerdán en representación de Banco de Murcia S.A. contra Francisca Cánovas Martínez y José Martínez Martínez y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días diecisiete de septiembre, quince de octubre, doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avaluo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero. Rústica. En término municipal de Totana, Cortijo de Cordones, partido de Espuña, pago de Lentiscosa, sitio de Cabeza Gorda, un trozo de tierra riego, de cabida sesenta y nueve áreas y veintidós centiáreas. Linda Norte, Filomeno Hostencho; Sur Andrés Cánovas Martínez; Este, Celestino Cánovas López, y carril por medio; y Oeste, Andrés Cánovas Musso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana. Finca registral número 34663, tomo 1277. Libro 460, folio 236 y con un valor de 1.200.000 pesetas.

Segundo. En término de Totana, partido de Espuña, pago de lentiscosa sitio del Cabeza Gorda. De cabida dos hectáreas veintisiete áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, Celestino Cánovas López y Andrés Cánovas; Sur, Camino, y Francisco Mahor, Este, Virgilio Cánovas; y Oeste, Francisco Mayor, carril por medio y Andrés Cánovas Musso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1277, libro 460, folio 238, finca registral 34.665 y con un valor de 4.400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dos de junio de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado-Juez. - El Secretario.

Número 6568

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO
DOS DE MURCIA****E D I C T O**

La Ilma. Sra. Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0917/90 instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de Banco de Santander S.A. contra Teresa Sandoval Fernández y Juan Soro Espinosa y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días dieciséis de septiembre, quince de octubre y once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª Planta, bajo las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avaluo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser

examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero. Urbana. Seis: Vivienda marcada con el número seis, piso derecha, situada en la planta segunda del bloque nueve, ubicado en calle Mar Menor, número nueve, de Murcia, ocupa una superficie edificada de ciento diecisiete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; y útil de noventa y seis metros, diez decímetros cuadrados, distribuida en seis metros diez decímetros cuadrados, distribuida en seis metros diez decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Calificada definitivamente de viviendas de protección oficial.

Inscrita al libro 131, folio 35, sección 1.ª finca registral número 12.150, Registro de la Propiedad Murcia-Uno y con un valor de 8.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a dos de junio de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6560

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Diego Melgares de Aguilar y Moro. Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia Núm. Dos de los de Murcia.

Hace saber:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por la Ilm. Sra. Magistrada Juez, de este Juzgado en autos de juicio de Cognición núm. 32/92-A seguidos a instancia del Procurador Sr. Hernández Foulquie, en nombre y representación de "Confecciones Elx

S.L." contra "José Soler y Asociados S.A.", Rafael Gimeno Bisbal, así como contra José Soler Martínez y Salvador Navarro Mínguez representados estos últimos por el Procurador Sr. Rentero Jover, en reclamación de cantidad de principal 427.425 ptas., por medio de la presente se emplaza en legal forma a la entidad mercantil "José Soler y Asociados S.A." hoy en paradero desconocido para que en el término de seis días comparezca en estas actuaciones, improporables, bajo el apercibimiento legal caso de no verificarlo le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y ser declarada rebelde procesalmente, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso; y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada mercantil indicada, a los fines y términos señalados libro la presente en Murcia, a siete de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6450

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D. Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Lo Social Número Tres de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 2043/91, hoy en trámite de ejecución con el número 69/92, por Despido, seguidos a instancias de José Martínez Sánchez, contra José Luis Arróniz Fernández, en los que con fecha 23 de abril de 1992 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Procedase a la ejecución del título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal trescientas setenta y seis mil setecientas (376.700) pesetas y de treinta mil (30.000) pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la empresa ejecutada José Luis Arróniz Fernández en cuantía suficiente a cubrir el total reclamado, comisionándose a tal efecto al Sr. Agente Judicial o Auxiliar que al efecto se habilite, observándose las reglas y

orden establecido en el Art. 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada José Luis Arróniz Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Algezares Núm. 163 (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6451

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D. Juan Martínez Moya, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Lo Social Número Tres de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 654/91, por Cantidad, seguidos a instancias de Juan Orenes Iniesta, contra Joysa, S.L., en los que con fecha 13 de abril de 1992 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Procedase al embargo preventivo de bienes de la empresa demandada Joysa, S.L. en cuantía suficiente a cubrir en exceso la cantidad de quinientas noventa y cinco mil cuatrocientas trece (595.413) pesetas objeto del principal reclamado en la demanda, más la de cincuenta mil (50.000) pesetas que se presupuestan provisionalmente para costas de ejecución, sirviendo la presente resolución como mandamiento en forma a la comisión Judicial que haya de efectuarlo, guardándose en todo caso el orden legal establecido en los artículos 1447 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que no se

llevará a efecto el embargo y se suspenderán las diligencias si al verificarse las mismas se consignasen las cantidades precisadas o se diese fianza o aval por el demandado para responder de tales sumas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días ante este Juzgado de lo Social núm. Tres de Murcia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Joysa, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Polig. Industrial Oeste de San Ginés (Alcantarilla), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6455

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia, se sigue a instancia de Carmen Hernández Mateos, contra Guardería Parroquial Sagrada Familia y Otros, en acción sobre R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 1 de octubre de 1992, y hora de las 9.55, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia, sita en la Avda. de la Libertad, n.º 8-2.º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Guardería Parroquial Sagra-

da Familia y Asociación de Padres de la Guardería Sagrada Familia que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el B.O.R. de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6456

DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia, se sigue a instancia de M.ª Dolores Tornel Martínez, contra Limpiezas Princesa, S.A., en acción sobre R. Cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de septiembre de 1992, y hora de las 9.45, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia, sita en la Avda. de la Libertad, n.º 8-2.º de esta Capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Limpiezas Princesa, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el B.O.R. de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 6497

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1395/91, instado por D.ª Carmen Cascales Pérez, representado por el Procurador D. José Mateos Díaz-Roncero, contra D. Antonio Sánchez Caballero y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. D. Antonio López-Alanis Sidrach Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1395/91 a instancia de D.ª Carmen Cascales Pérez, representado por el Procurador José Mateos Díaz-Roncero y defendido por el Letrado D. Jerónimo López López, contra D. Antonio Sánchez Caballero y el Sr. Abogado del Estado;... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José Mateos Díaz-Roncero en nombre y representación de D.ª Carmen Cascales Pérez, contra el demandado D. Antonio Sánchez Caballero y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Antonio Sánchez Caballero, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6431

JUMILLA

La Alcaldía de esta ciudad,

Hace saber: Que queda expuesta al público, por quince días, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia primero de enero de 1992, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1992, para que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las oportunas reclamaciones dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público de conformidad con lo que determina el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (R.D. 1.690/86, de 11 de junio).

Jumilla, 27 de mayo de 1992.—El Alcalde.

Número 6432

CIEZA

EDICTO

Por don Pascual Morote Lucas, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de «Aparcamientos», con emplazamiento en la calle Nueva, número 32-AC, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 2 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 6433

CIEZA

EDICTO

Por doña Carmen Buendía Jiménez, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de «café-bar», con emplazamiento en el paraje Barratera, número 38, de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cieza, 2 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde-Delegado.

Número 6434

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Ricardo García Binn, licencia para la apertura de pizzería, en calle Torre de la Marquesa, número 10, Murcia (expediente 1.552/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 8 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6440

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Retirados al Depósito Municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se

hace público conforme preceptúa el artículo 615 del Código Civil y Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, para que quienes acrediten ser sus legítimos propietarios puedan comparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido este plazo proseguirá el expediente para la enajenación de los vehículos en pública subasta.

VEHÍCULOS:

Marca	Modelo	Matrícula
Seat	124	MU-1821-C
Seat	124	MU-9876-N
Renault	12	MU-4486-C
Simca	1200	MU-5415-G
Seat	800	MU-91503
Seat	127	MU-6551-E
Renault	8	MU-4602-C
Seat	131	MU-8884-G
Renault	12	MU-4647-C
Renault	12	MU-1821-G
Renault	12	M-4121-BJ
Peugeot	205	M-6924-GN
Renault	12	B-3864-AN
Renault	6	A-6997-M
Seat	131	A-2652-P
Seat	132	J-1586-C

Los Alcázares, 23 de abril de 1992. El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 6441

LA UNIÓN

EDICTO

Por don José A. García Gálvez, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de cafetería-heladería, con emplazamiento en urbanización Los Robles, de Portmán (La Unión).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 27 de abril de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 6351

JUMILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1992, se publican las presentes bases:

Bases de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Arquitecto Superior

Primera.— Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Arquitecto, incluida en la Subescala Técnica de Administración Especial, Técnico Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 1991, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Denominación: Arquitecto Superior.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes.

Referidos todos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del Título de Arquitecto Superior, expedido por la Escuela Técnica de la especialidad.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspi-

rantes habrán de manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria, dirigidas al señor Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser remitidas utilizando cualesquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se acompañará el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería del Ayuntamiento directamente o mediante giro postal, la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente de la Corporación dictará en el plazo de un mes la resolución que proceda sobre admisión o exclusión de aspirantes, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, orden de actuación de los aspirantes y composición del Tribunal calificador.

La resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», constanding en ella el nombre y apellidos de los aspirantes excluidos y la causa de exclusión, estableciendo un plazo de 10 días para subsanación de errores. La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta.— Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

— Vocal propuesto por la Universidad, funcionario de carrera perteneciente al grupo de titulación exigido a los aspirantes.

— Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Un Arquitecto en representación del Colegio Provincial.

— Un funcionario de carrera que pertenezca al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes.

Secretario:

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá hacer contar con el asesoramiento técnico que considere necesario.

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncio en el tablón de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con la actualización que reglamentariamente se haya establecido.

Sexta.— Ejercicios de la oposición.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe del mismo; teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer, oralmente, en un periodo máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria; dos del apartado de materias comunes y otros dos de cada una de las partes de las materias específicas denominadas Urbanismo Parte General y Urbanismo Parte Especial.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio: de carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas técnicas propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Séptima.— Realización de los ejercicios.

El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se determinará mediante sorteo público.

Los ejercicios de la oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos, al menos, cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días como mínimo antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de la Casa Consistorial, el día, hora y local en que haya de tener lugar. El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará sólo en el

tablón de edictos del Ayuntamiento y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

Entre la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de 20 días.

Los aspirantes serán convocados para los ejercicios en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal.

Octava.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de cinco puntos para considerarse aprobado en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Las calificaciones correspondientes a cada uno de los ejercicios se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a la sesión, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las puntuaciones de cada ejercicio se harán públicas una vez otorgadas y siempre antes del comienzo del ejercicio siguiente. La calificación final de cada uno de los aspirantes será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en los ejercicios de la oposición.

Novena.— Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y formulará la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que hayan sido declarados aprobados, elevándola al órgano municipal competente.

Décima.— Presentación de documentos y nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

1.— Fotocopia compulsada del D.N.I.

2.— Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

3.— Certificado del título de Arquitecto Superior, o justificante de haber aprobado los estudios para su expedición. Podrán presentarse fotocopias de estos títulos pero acompañados del original para su compulsación.

4.— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

5.— Declaración en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, que no se halla incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública y que no ha sido separado del servicio de ninguna Administración Pública como consecuencia de expediente disciplinario.

6.— Declaración jurada de conducta ciudadana, acompañada de certificado negativo de antecedentes penales.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad y Organismo al que estuvieran adscritos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

Undécima.— Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento, debiendo tomar posesión en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al que se le notifique el mismo.

Si no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa que lo justifique, quedará sin efecto el nombramiento.

El nombramiento deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Duodécima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se oponga a las mismas.

Decimotercera.— Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

A) Materias comunes

Tema 1. La Constitución: pluralidad de significados. Su significado como texto normativo. Derechos fundamentales, libertades públicas y los derechos sociales y económicos de la Constitución Española.

Tema 2. La administración del Estado. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 3. Fuentes del ordenamiento local. Legislación Estatal, Legislación Autonómica y Ordenanzas Municipales.

Tema 4. El acto administrativo. Ejecutividad del acto administrativo y la invalidez.

Tema 5. Procedimiento administrativo. Fases. Procedimientos generales y especiales.

Tema 6. Los recursos administrativos. El recurso de reposición y el proceso contencioso-administrativo.

Tema 7. Los contratos de la Administración. Naturaleza y clases. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Elementos de los contratos.

Tema 8. El procedimiento de contratación general. Presupuestos del procedimiento y preparación del contrato. La libertad de concurrencia. Los procedimientos de selección de contratistas. La formalización del contrato. Garantías de la contratación.

Tema 9. La expropiación forzosa. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La

causa de expropiandi. Procedimiento expropiatorio general. Garantías jurisdiccionales. La reversión del bien expropiado.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución. Presupuestos. La acción de responsabilidad.

Tema 11. Régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización. La concesión y la reserva demanial.

Tema 12. La organización municipal: principios fundamentales. Los órganos básicos: Alcalde, Tenientes de Alcalde, Pleno y Comisión de Gobierno. Los órganos complementarios. El Estatuto de los miembros de las Entidades locales.

Tema 13. El Alcalde: evolución histórica. Competencias. Los Tenientes de Alcalde. Otros órganos unipersonales de la gestión desconcentrada del municipio: su relación con el Alcalde. Régimen jurídico de la actividad del Alcalde, recursos y responsabilidad.

Tema 14. El Ayuntamiento Pleno: composición y competencias. La Comisión de Gobierno: composición, nombramiento y competencias. Las Comisiones Informativas. Las Juntas de Distritos y otros órganos de gestión desconcentrados.

Tema 15. Las competencias de los Municipios, técnicas de atribución de competencias: las competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos obligatorios.

Tema 16. Régimen de sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas reguladoras. Las sesiones. Sus clases, requisitos y procedimientos de constitución y celebración.

Tema 17. Las relaciones entre la Administración Local y las otras administraciones públicas. Principios generales. Fórmulas de cooperación, colaboración y coordinación. Técnicas de control.

Tema 18. El servicio público en la esfera local. Municipalización y provincialización de servicios locales. Significado y valoración histórica, presupuestos, requisitos y procedimientos para la municipalización y provincialización.

Tema 19. La función pública local: clases de funcionarios. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional: categorías y atribuciones. Selección y formación: dependencia orgánica y funcional. Peculiaridades de su régimen jurídico.

Tema 20. Los funcionarios propios de las Corporaciones Locales: peculiaridades de su régimen jurídico. Libertades políticas y sindicales en la función pública local.

Tema 21. Personal no funcionario de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico.

Tema 22. La responsabilidad administrativa de los funcionarios locales. Régimen disciplinario. Responsabilidad civil y penal de las autoridades y funcionarios locales.

B) Materia específica**I. Urbanismo. Parte general.**

Tema 1. El sistema legal de ordenación urbanística: organización administrativa del Urbanismo. Marco legal y planeamiento. Los límites legales de la potestad de planeamiento: los estándares y las determinaciones legales de directa aplicación. La naturaleza y el carácter de los planes de ordenación.

Tema 2. El planeamiento urbanístico: clases de planes. La clasificación y la calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo a destinos urbanísticos: su régimen jurídico. Municipios carentes de planeamiento urbanístico: clasificación y régimen del suelo. Los proyectos de delimitación del suelo urbano.

Tema 3. La clasificación y calificación del suelo como técnicas de vinculación objetiva del suelo a destinos urbanísticos. El régimen jurídico de ambas.

Tema 4. La ordenación urbanística y el derecho de propiedad. El estatuto legal de la propiedad del suelo. El principio de justa distribución de beneficios y cargas: técnicas para su efectividad. La revisión y modificación del planeamiento. La vinculación singular.

Tema 5. El Plan General Municipal de Ordenación Urbana. Las normas subsidiarias y complementarias del planeamiento.

Tema 6. Los planes parciales. Los estudios de detalle. Los planes especiales. Los proyectos de urbanización.

Tema 7. Formación y aprobación de los planes. Actos preparatorios, en especial, la suspensión de licencias. Actos intermedios, en particular, la participación ciudadana. Aprobación definitiva. Vigencia, revisión y modificación de los planes. Efectos de la aprobación.

Tema 8. La ejecución del planeamiento: presupuestos jurídicos. Delimitación de unidades de ejecución. Los sistemas de ejecución de los planes: compensación. Cooperación y expropiación. La elección del sistema de actuación.

Tema 9. Actuación pública y actuación privada, en la planificación y en la ejecución. Las sociedades urbanísticas constituidas por entes públicos.

Tema 10. Parcelaciones y reparcelaciones urbanísticas. Las reparcelaciones ilegales.

Tema 11. El deber de edificación. El registro de solares y terrenos sin urbanizar. El deber de conservación y sus límites. La ruina.

Tema 12. El deber de conservación y sus límites. La declaración de ruina.

Tema 13. El deber de conservación y la propiedad monumental. La problemática de la rehabilitación. La ejecución forzosa.

Tema 14. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas y otras autorizaciones administrativas concurrentes.

Tema 15. Competencias y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas: especial referencia a la subrogación y a su otorgamiento por silencio administrativo positivo.

Tema 16. Régimen del aprovechamiento urbanístico del suelo no urbanizable. Los distintos supuestos. El riesgo de formación de núcleos de población.

Tema 17. La protección de la legalidad urbanística. Competencia para el ejercicio de la inspección urbanística. Las diferentes medidas previstas por la Ley y su regulación.

Tema 18. La protección de la legalidad urbanística en la Región de Murcia. La Ley Autonómica de 20 de diciembre de 1986.

Tema 19. Las infracciones urbanísticas: Tipos y clases. Responsabilidades derivadas de la comisión de infracciones. Prescripción.

II. Urbanismo parte especial

Tema 1. La Constitución y la vivienda. La Protección Pública a la vivienda. Plan trienal. Plan cuatrienal.

Tema 2. Política actual de la vivienda de protección oficial. Marco legal y normativo. Real Decreto sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda.

Tema 3. Calificación provisional y calificación definitiva. Incidencia de la Administración en el control de calidad de las viviendas.

Tema 4. Ordenación técnica en la vivienda. Normas técnicas de diseño de la vivienda de protección oficial. Normas técnicas de calidad de la vivienda de protección oficial.

Tema 5. Normativa sobre habitabilidad. Visado previo y cédula de habitabilidad. Competencias.

Tema 6. La vivienda de protección pública. Competencias. Sistemas de actuación y la promoción pública. Características de las promociones, tamaño y tipología de las viviendas.

Tema 7. Política de rehabilitación. Normativa legal. Conceptos y definiciones. Objetivos e incidencias en la política de vivienda.

Tema 8. Los estudios de impacto ambiental. Normativa legal. Directiva 85/337 de junio de 1985 y Real Decreto Legislativo 1.302/86 de 28 de junio. Contenido de los citados estudios. Trámite administrativo.

Tema 9. Los planes de protección ambiental, justificación, tipología y contenido. Tramitación. Incidencia en el planeamiento general. Ejecución y gestión.

Tema 10. Reglamento general de Policía, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Norma básica de edificación sobre condiciones de protección contra incendios.

Tema 11. Normativa de supresión de barreras arquitectónicas. Incidencia en el diseño del espacio urbano. En los edificios. Accesos. Circulaciones. Servicios.

Tema 12. Criterios de diseño de edificios para uso administrativo. Nuevo concepto de edificio administrativo.

Tema 13. Arquitectura de instalaciones juveniles. Programa, tipología, diseño y criterios generales de localización. Normativa.

Tema 14. Centros asistenciales, arquitectura hospitalaria. Programas, tipología, diseño y criterios generales de localización. Normativa.

Tema 15. Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Centros de acogida. Centros de menores. Centros de tercera edad. Centros de atención a minusválidos psíquicos. Programa. Tipología, diseño y criterios generales de localización y utilización. Normativa.

Tema 16. Arquitectura en centros docentes. Programas, tipologías. Escuelas infantiles. Centros de Educación General Básica. Centros de B.U.P. Estándares. Criterios de ubicación. Normativa.

Tema 17. Los equipamientos e instalaciones deportivas y de esparcimiento. Normativa. Planes de aproximaciones sucesivas. Redes básicas y especiales.

Tema 18. Las instalaciones urbanas. Tipologías según su finalidad. Criterios de diseño, estándares, valoración. Las grandes infraestructuras, su ubicación, el mantenimiento y la renovación.

Tema 19. Las instalaciones en la edificación. Criterios de elección según el uso del edificio. Criterios de diseño. Energías alternativas. Los edificios inteligentes. El mantenimiento y la conservación en uso.

Tema 20. La calidad en la arquitectura y en la edificación. Especificaciones y niveles de calidad en la documentación técnica del proyecto arquitectónico. Calidad de la ejecución y calidad de los materiales.

Tema 21. Las normas básicas de la edificación. Tipos, alcance y obligatoriedad. Las normas tecnológicas de la edificación.

Tema 22. El control de la calidad. Laboratorios homologados. Homologación y distintivos de calidad. Documento de idoneidad técnica.

Tema 23. El control de calidad en las estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Elementos resistentes al hormigón armado, prefabricados, control de calidad y normativa de aplicación.

Tema 24. El contrato de obras. Antecedentes: planificación, programación

y presupuestación. Anteproyectos y proyectos de obras. Recaudación y supervisión.

Tema 25. Formalización del contrato de obras: actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de cláusulas generales. Los pliegos de cláusulas particulares. Los pliegos de cláusulas técnicas.

Tema 26. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración. Especial atención a la potestad de modificación. Modificaciones de obras y proyectos complementarios.

Tema 27. Organización de una obra. Técnicas de programación matemática. Control de tiempos y costos. Diagramas de Gantt: Sistema Pert-tiempos. Probabilidades de cumplimiento de las previsiones. Sistema Pert-costes.

Tema 28. Plan de obra. Calendario de obra. Formas de realización. Funciones de dirección y control. Modificaciones de un proyecto. Régimen económico de una obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones parciales y totales. Aplicación del régimen de previsión de precios.

Tema 29. Ejecución de una obra. Formas de realización. Funciones de dirección y control. Modificaciones de un proyecto. Régimen económico de una obra. Certificaciones de obra. Liquidaciones parciales y totales. Aplicación del régimen de previsión de precios.

Tema 30. Derechos y obligaciones del contratista. Abonos al contratista. Terminación del contrato de obras. El incumplimiento del contratista. Recepciones provisionales y definitivas. El periodo de garantía.

Tema 31. La conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico. Evolución histórica del concepto. Obras de conservación, de restauración y de sustitución: criterios de intervención.

Tema 32. La Ley del Patrimonio Histórico español. Sus correlaciones con otra legislación internacional y sus antecedentes. La Ley de 1933. Las caras del restaura y las recomendaciones internacionales. Otros instrumentos legales vigentes sobre el patrimonio histórico.

Tema 33. El patrimonio histórico español. Clases de bienes. Niveles de protección. Catálogo e inventario. El patrimonio histórico en la Región de Murcia: conjuntos, zonas arqueológicas, arte rupestre y otros bienes protegidos.

Tema 34. Las intervenciones en los conjuntos históricos. Expedientes de ruina y procesos de sustitución. Los órganos consultivos y su importancia en la salvaguardia del patrimonio cultural.

Tema 35. Planes especiales de protección del patrimonio histórico. Clases. Los P.E.P. de los conjuntos históricos: su contenido y alcance. Los catálogos, sus fines y su incidencia en las medidas de fomento.

Tema 36. Criterio de valoración económica del patrimonio histórico. Importancia del patrimonio histórico. Importancia de las fórmulas objetivas de valoración. La expropiación del patrimonio histórico y las medidas sancionadoras.

Tema 37. La arqueología urbana. La arqueología rural. Incidencia en el planeamiento. Su protección legal. Medios técnicos para su salvaguardia. Los planes especiales de protección arqueológica.

Tema 38. Los inventarios de bienes y derechos de las Administraciones Públicas en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. Inventarios en las Corporaciones Locales.

Tema 39. Adquisición, cesión, enajenación y permuta. Afectación, desafectación y cambio de destino. Utilización, aprovechamiento, protección y defensa.

Tema 40. Teoría del valor. El precio. Relación entre el valor y el precio. Valoración de inmuebles. Criterios de valoración. Métodos de valoración según su finalidad.

Tema 41. Rentabilidad de los inmuebles urbanos. Deducciones por gastos. Rendimientos medios. Influencia de la legislación sobre arrendamientos urbanos. Otras limitaciones administrativas de la rentabilidad.

Tema 42. Sistema de valoración. Valor por renta. Valor por comparación. Aplicación del método residual. Valor de mercado. Causas de depreciación: depreciación física, depreciación funcional y depreciación económica.

Tema 43. Valoración del suelo urbano. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria. Calificación del suelo de un núcleo urbano en función de su edificabilidad y de las condiciones de uso y volumen permitidos. La parcela tipo y los coeficientes correctores.

Tema 44. Valoración del suelo urbano. Aplicación de los criterios valorativos de la Ley del Suelo. Tasaciones de solares a efectos de su inclusión en el Registro Municipal de Solares. Los módulos para la valoración del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El valor equitativo a efectos de expropiación forzosa. El justiprecio.

Tema 45. Valoración de las construcciones. Clasificación tipológica en razón de su uso y categoría. Influencia del periodo de vida. Situación de sus elementos resistentes y estado general de conservación. El valor catastral de los inmuebles urbanos, influencia del aprovechamiento del volumen permitido, la idoneidad del uso y las cargas que le afecten.

Tema 46. La Contribución Territorial Urbana. Concepto, naturaleza y evolución histórica. La Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964. El Texto Refundido de 12 de mayo de 1966. Legislación vigente.

Tema 47. La determinación individualizada del valor catastral de los bienes sujetos, de la renta catastral y de la base imponible. Prenotificaciones. Publicación de edictos. Notificaciones. Revisión de oficio y rectificación de errores materiales.

Tema 48. La informática: el sistema físico, el sistema lógico, los resultados, la arquitectura de los ordenadores digitales, la unidad central de proceso, la memoria principal, los dispositivos de entrada y salida. La periferia: unidades de entrada, unidades de salida, memorias auxiliares. La lógica de los ordenadores: los sistemas operativos, los lenguajes, los programas.

Tema 49. El catastro de urbana. Planos generales y planos parcelarios. La fotografía aérea. Organización de los vuelos según sus fines, su correlación. Fotoplanos: principios fundamentales de la restitución fotogramétrica. Los puntos de apoyo. Planos restituidos.

Jumilla, 29 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 6443

LA UNIÓN

EDICTO

Por don Fulgencio Pérez Ayala, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carnicería-charcutería, con emplazamiento en calle Pérez Galdós, n.º 41, esquina Numanzia de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 9 de abril de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 6354

JUMILLA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y dos, se publican las presentes bases:

Bases para proveer la contratación de tres limpiadoras, con carácter indefinido, para cubrir plazas vacantes en la plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, la provisión a través de concurso-oposición de tres plazas de limpiadoras de edificios municipales, vacantes en la plantilla laboral de este Ayuntamiento, plazas que tienen el sueldo establecido en el convenio colectivo aprobado por este Ayuntamiento para el personal laboral.

Segunda. Modalidad contractual.

El personal que resulte seleccionado en este proceso, una vez transcurrido el período de prueba de seis meses, adquirirá la condición de contratada laboral por tiempo indefinido al servicio del Ayuntamiento, y se regirá en su relación mutua por la legislación laboral, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aprobado por el Ayuntamiento relativo a este personal, y en lo no previsto por la reglamentación laboral vigente en cada momento.

Tercera. Requisitos de las aspirantes.

Para ser admitidas al concurso oposición, las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener cumplidos 16 años de edad.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

Cuarta. Presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas, deberán hacerlo a través del modelo oficial de solicitud, que será facilitado a las aspirantes en el Registro General del Ayuntamiento, y que presentarán por triplicado, en ella harán constar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, que habrán de reunirse en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

El plazo para presentar estas solicitudes será de veinte días naturales, contado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser presentadas bien personalmente en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del R.D. 350/86, de 21 de febrero, las personas con certificado de minusvalía que quieran optar a las plazas compatibles con su condición, deberán formular en la solicitud la petición correspondiente para realizar las pruebas con adaptación de medios y/o tiempo en su especial condición, si así fuera preciso.

Quinta. Admisión de candidatas.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección confeccionará la lista provisional de admitidos y excluidos especificando, en su caso, las causas de exclusión. Las listas serán expuestas en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, para que en un plazo de diez días se subsanen los defectos de que adolecieren, con apercibimiento de archivo de la solicitud sin más trámite, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A la vista de las reclamaciones presentadas, se dará publicidad a las listas definitivas de las candidatas admitidas, exponiéndola en el Tablón de Anuncios del

Ayuntamiento; dentro del mes siguiente las aspirantes excluidas podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Sexta. Órgano de Selección.

Es el órgano de elaboración, desarrollo y calificación del proceso selectivo. Su composición será la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vicepresidente: El Sr. Concejal de Régimen Interior y Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos Concejales del Grupo PSOE.

Un Concejal del Grupo P.P.

Un Concejal del Grupo I.U.

Un Concejal del Grupo C.D.S.

Un trabajador del Excmo. Ayuntamiento del mismo nivel que la plaza a ocupar.

Un representante de U.G.T., con voz, pero sin voto.

Un representante de CC.OO., con voz, pero sin voto.

Para cada uno de los vocales se designará un suplente en previsión de ausencias justificadas de los titulares.

Para atender debidamente al desarrollo de las pruebas, el Presidente del Órgano de Selección, podrá decidir la formación de equipos de selección de similar composición funcional que el referido Órgano, del que dependerá a todos los efectos (coordinación, control, etc.).

El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de más de la mitad de sus miembros con derecho a voto.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para las pruebas de conocimientos específicos, el Órgano de Selección podrá designar asesores o especialistas que colaborarán con voz pero sin voto en la elaboración y/o calificación de las citadas pruebas.

Séptima. Calendario de las pruebas.

En el plazo máximo de un mes a partir de la terminación de l plazo para la presentación de solicitudes, el Órgano de Selección publicará en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y otro medio de comunicación, cuando proceda, las fechas, lugares y horarios de la realización de las pruebas.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y el Órgano de Selección podrá en cualquier momento requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

Si en el transcurso del proceso selectivo o al finalizar el mismo el Órgano de Selección tuviera conocimiento de que alguna de las aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria o que han incurrido en falsedad en los méritos alegados, se le descalificará de inmediato.

Novena. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección de las aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

Sólo en el caso de que el número de aspirantes por plaza supere la cifra de 30, el Órgano de Selección podrá determinar que las fases sean eliminatorias. En este caso el número de aspirantes descalificados no podrá superar la tercera parte de los iniciales.

Décima. Fase de concurso.

En la fase de concurso se valorarán las circunstancias personales, méritos profesionales y académicos, en su caso, puntuándose de cero a cien puntos los méritos alegados y demostrados documentalmente. La aplicación de dichos conceptos y distribución de porcentajes a cada uno de ellos se efectuará con arreglo al baremo aprobado para esta categoría profesional por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, incluido en el Anexo I.

En el supuesto de que hubiera de aplicarse el párrafo segundo de la base novena, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de aspirantes aptas y no aptas y sus respectivas puntuaciones. Las declaradas aptas pasarán a realizar la prueba teórica.

Decimoprimer. Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de las pruebas siguientes:

a) Entrevista: Esta actuación consistirá en mantener con los opositores un diálogo sobre cualquier aspecto referente al desarrollo del servicio, teniendo el órgano de selección amplia facultad para proponer las consideraciones o matices que estime oportunos.

La entrevista no tendrá una duración superior a 10 minutos.

b) Prueba de carácter práctico: Consistirá en la realización de una prueba que se propondrá individualmente a cada opositor, relativa a cualquier materia relacionada con el servicio o especialidad, objeto de la selección, teniendo el Tribunal amplia facultad para proponer la prueba que considere oportuna, así como el tiempo en que habrá de ser realizada por el opositor, según la complejidad que la misma presente.

Por la valoración conjunta de ambas pruebas, el Tribunal concederá como máximo a cada opositor 20 puntos.

Decimosegunda. Calificación final.

La calificación de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Puntuación del concurso}}{5} + \text{puntuación oposición} = \text{calificación final.}$$

Obtenidas las calificaciones finales, el órgano de selección hará públicas las listas de aspirantes seleccionados y no seleccionados en las que constará la calificación de las fases del concurso y oposición, así como la puntuación de la base cuarta, incluyendo los puestos de trabajo a los que quedan asignados los aspirantes seleccionados. En ningún caso, el número de estos últimos podrá exceder del número de plazas convocadas.

Contra la relación definitiva de aprobados cabrá formular las impugnaciones previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Decimotercera. Formalización de contratos.

La Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla procederá a la formalización de los contratos en la forma establecida en la norma 5.ª del procedimiento de contratación para la cobertura de plazas laborales del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hasta que no se formalicen los contratos, los aspirantes seleccionados no tendrán derecho a percepción económica alguna. Una vez contratados, las condiciones de trabajo se regirán por el convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento, o en su defecto por las normas vigentes y las retribuciones presupuestarias para las plazas vacantes motivos del concurso.

Transcurrido el período de prueba que se determina en el convenio colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, o de 15 días en su defecto, el personal que lo supere satisfactoriamente adquirirá la condición de personal laboral determinada en la plaza ocupada.

En el acto de la firma del contrato deberá hacerse constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de incompatibilidad, así como de no venir percibiendo pensión de jubilación, retiro y orfandad por derechos pasivos, de cualquier entidad. En todo caso, se está a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Decimocuarta. Listas de reserva.

Si en el plazo de un año desde la convocatoria alguno de los aspirantes seleccionados y contratados finalizara su relación laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla de forma definitiva y causando una vacante, por riguroso orden de puntuación final, la Comisión de Gobierno podrá contratar al primer aspirante no seleccionado para ocupar su puesto de trabajo con los mismos derechos de aquél.

En caso absolutamente necesario, la Comisión de Gobierno podrá contratar al primer aspirante no seleccionado para ocupar su puesto de trabajo con los mismos derechos de aquél.

En este caso, el aspirante no seleccionado contratado eventualmente seguirá conservando el derecho de reserva reconocido en el apartado 1 de esta base.

ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS

1. Circunstancias personales (Máximo 10 puntos).

1.1. Ser menor de 26 años y alegar carencia de experiencia profesional, 5 puntos.

1.2. Por cada hijo del aspirante menor de 26 años, que conviva en el domicilio, no sea perceptor de ingresos y dependa económicamente del aspirante, 2 puntos.

1.3. Por cada hijo minusválido del aspirante que conviva en el domicilio, no sea perceptor de ingresos y dependa económicamente del aspirante, 3 puntos.

1.4. Por cada familiar del aspirante (padres y hermanos deficientes) que convivan en el domicilio, no sean perceptores de ingresos y dependan económicamente del aspirante, 1 punto.

1.5. Por estar en situación de desempleo, 3 puntos.

2. Experiencia profesional (Máximo 60 puntos)

2.1. Haber desempeñado la categoría profesional de forma remunerada en Centros Públicos:

Durante el primer año por cada mes completo y hasta un máximo de 12, 0,75 puntos.

En años sucesivos, por cada mes más, 0,375 puntos.

2.2. Haber desempeñado la categoría profesional de forma remunerada en cualquier centro o empresa privada:

Durante el primer año por cada mes completo y hasta un máximo de 12, 0,50 puntos.

En años sucesivos, por cada mes más, 0,25 puntos.

3. Méritos académicos (Máximo 30 puntos)

3.1. Titulaciones académicas distintas al requisito obligado, no necesarias para la obtención del mismo:

F.P. 2, B.U.P. o equivalente, 4 puntos.

F.P. 1, Bachiller Elemental o equivalente, 3 puntos.

Estudios primarios, 2 puntos.

3.2. Estudios relacionados con el puesto de trabajo:

Estudios de 4 meses o más de duración, o de más de 70 horas, 3 puntos.

Estudios de un mes o más de duración, o de más de 30 horas, 2 puntos.

Estudios de menos de 20 horas, 1 punto.

Observaciones:

1.1. Este apartado es incompatible con los 1.5, 2.1 y 2.2. Se presentará fotocopia compulsada de la declaración del I.R.P.F. y declaración jurada.

1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5. En caso de hijos minusválidos se reflejarán únicamente en el apartado 1.3.

Se presentarán fotocopias compulsadas de la declaración del I.R.P.F., Libro de Familia, Tarjeta del INEM, declaración jurada o cualquier documento que acredite la circunstancia alegada.

2.1 y 2.2. Se presentarán contratos, nóminas y certificaciones del centro o empresa, o fotocopias compulsadas de las mismas.

No se admitirán certificados con simultaneidad en el tiempo, ni se puede reflejar la misma experiencia profesional en más de un apartado.

3.1 y 4.1. Se presentará fotocopia compulsada del diploma y acreditación de la duración en horas del curso.

Se presentará certificación de la entidad promotora y organizadora.

Jumilla, 29 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 6445

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Miguel Herreros Alarcón, licencia para la apertura de bar (Expte. 1.245/89), en calle Enrique Villar, n.º 6, bajo, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 8 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6460

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de junio de 1992, el expediente 2/1992, de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto General Municipal 1992, queda expuesto al público, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 6 de junio de 1992. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. V.º B.º el Alcalde, Juan Escudero Sánchez.

Número 6461

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes

Don Juan Escudero Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia).

Hace saber: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de enero del presente año, abriéndose un período de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas y éstas puedan ser resueltas por el Ayuntamiento.

Los Alcázares a 5 de junio de 1992. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. V.º B.º el Alcalde, Juan Escudero Sánchez.